



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Educación

# Estrategia para una Educación de Calidad para la Niñez y Juventud Guatemalteca

---

Basada en la Política Educativa número cuatro y en el documento base del  
Sistema Nacional de Formación de Recursos Humanos Educativos

Guatemala, septiembre 2012

# Política Educativa No. 4

## Formación del Recurso Humano

Política	Objetivo Estratégico	Estrategias
Fortalecimiento de la formación permanente y continua del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.	1. Diseñar e implementar el Sistema Nacional de Formación del Recurso Humano del Ministerio de Educación (MINEDUC).	<ul style="list-style-type: none"><li>1.1 Elevar la formación inicial docente a nivel superior (universitario).</li><li>1.2 Implementar programas de inducción al personal que ingresa, al sistema educativo nacional.</li><li>1.3 Profesionalizar a los docentes en servicio, a nivel universitario.</li><li>1.4 Actualizar a los docentes en servicio, en los avances que la ciencia y la tecnología generan constantemente y que sean pertinentes a su que hacer educativo.</li><li>1.5 Implementar programas de formación y actualización del personal técnico, administrativo, técnico-administrativo y operativo.</li><li>1.6 Implementar programas de formación, actualización y profesionalización para el personal que ejecute los programas de Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.</li></ul>



# **ESTRATEGIA PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD GUATEMALTECA**

Basada en la Política Educativa número cuatro y en el documento base del Sistema Nacional de Formación de Recursos Humanos Educativos

Guatemala, 18 de septiembre de 2012

## **Autoridades del Ministerio de Educación**

**Licenciada Cynthia Carolina Del Águila Mendizabal**  
Ministra de Educación

**Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura**  
Viceministra Técnica de Educación

**Licenciado Alfredo Gustavo García Archila**  
Viceministro Administrativo de Educación

**Doctor Gutberto Nicolás Leiva Alvarez**  
Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural

**Licenciado Eligio Sic Ixpancoc**  
Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa

## Contenido

<b>Resumen Ejecutivo</b>	5
<b>I. Contexto</b>	7
El plan Estratégico de Educación 2012-2016	9
Hacia el fortalecimiento de las capacidades de los maestros	10
<b>II. Estrategia para una educación de calidad para la niñez y juventud guatemalteca</b>	
El papel del docente de preprimaria. Importancia de su formación Preprimaria: puerta de acceso a la escolarización efectiva	11
Guatemala demanda más maestros de Preprimaria, si quiere mejorar su educación	12
El papel del docente de Primaria. Importancia de su formación	13
<b>Estrategias</b>	14
1. Formación Inicial en Escuelas Normales y establecimientos de Educación Media	15
2. Formación Inicial a Nivel Terciario	16

**ANEXO 1**

Acuerdo Ministerial No. 478-78 PLAN DE ESTUDIOS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA	18
--	----

**ANEXO 2**

Acuerdo Ministerial No. 1178-2001 EDUCACIÓN INFANTIL INTERCULTURAL	20
---	----

**ANEXO 3**

Acuerdo Ministerial No. 167-2006	23
----------------------------------	----

**ANEXO 4**

Estructura de bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación	26
--	----

**ANEXO 5**

Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación Musical	28
---	----

**ANEXO 6**

Estimación de costos Formación Inicial Docente	29
---	----

## Resumen Ejecutivo

Atendiendo lo preceptuado en la Constitución Política de la República, el Gobierno se ha comprometido con garantizar a la población en edad escolar una educación de calidad. Aunque el acceso universal a la educación primaria es casi una realidad, solamente cerca de la mitad de los niños y niñas van hoy a la escuela preprimaria. Esto implica que en los próximos tres años deberemos promover más plazas docentes para preprimaria y la apertura de nuevas aulas de párvulos y de preprimaria bilingüe. Esto conlleva la urgente de redoblar esfuerzos para formar oportunamente a un número suficiente de maestros de preprimaria, quienes puedan encargarse de esta importante función.

Sin embargo, se debe reconocer que, indistintamente del avance de cobertura logrado en las últimas décadas -especialmente en la educación primaria-, es evidente que la calidad de la educación debe mejorar en todos los niveles educativos. Esto conlleva brindar a los maestros la preparación, herramientas y condiciones que les permitan realizar su labor docente de manera adecuada.

En respuesta a esta necesidad, el Ministerio de Educación, con el apoyo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha ofrecido el programa de profesionalización docente a más de 15,000 maestros en servicio, quienes de manera voluntaria han participado en dicho programa, como una forma para fortalecer su preparación docente. A la fecha 6,450 maestros han concluido satisfactoriamente el programa, habiéndose graduado de la universidad estatal como 8,000 maestros están participando en este programa universitario. En el futuro, será necesario incrementar el número de maestros en servicio que reciban esta formación terciaria y deberá encontrarse mecanismos que permitan que los futuros aspirantes a la carrera docente reciban una formación inicial equivalente. Para atender esta demanda, el Ministerio de Educación habrá de fortalecer su trabajo con la Universidad de San Carlos de Guatemala y entablar alianzas con otras universidades que ofrezcan programas de

formación docente. Con estas acciones, se dará una respuesta efectiva a las políticas, objetivos y estrategias formulados por el Consejo Nacional de Educación, que establecen la necesidad de profesionalizar a los docentes en servicio a nivel superior y de elevar la formación inicial docente a nivel universitario.

Adicionalmente, es importante resaltar que el Ministerio de Educación llevó a cabo en los últimos años un análisis detenido de las carreras que se ofrecen en el Ciclo de Educación Diversificada, particularmente del programa de bachillerato en ciencias y letras con sus diversas especialidades, lo cual ha permitido contar con carreras que responderán de mejor manera a las necesidades del mercado laboral, medida que facilitará la incorporación de los egresados de nivel medio a la población económicamente activa del país.

Tomando en consideración lo anterior, luego de un exhaustivo análisis de los planteamientos contenidos en la Propuesta de Formación Inicial Docente, formulada por la Mesa FID, así como los valiosos aportes enviados por diversas comunidades educativas, establecimientos, organizaciones, grupos de población y personas sobre el particular, el Ministerio de Educación resuelve lo siguiente:

1. Es imperativo impulsar una política agresiva de ampliación de cobertura de la educación preprimaria, para lo cual será necesario contar por lo menos con 40,000 maestros formados para laborar en de dicho nivel educativo en los próximos años. Por consiguiente, las escuelas normales seguirán formando maestros de preprimaria, en tanto la brecha de cobertura en dicho nivel educativo no se haya cerrado satisfactoriamente. El Ministerio de Educación apoyará y acompañará a los establecimientos oficiales y a los centros educativos privados que

- deseen colaborar con la formación de maestros en este nivel educativo. Además de requerir más maestros formados, en los próximos años se dispondrá de oportunidades de empleo para quienes busquen esta formación.
2. La Constitución Política establece que el ciclo de educación básica es obligatorio y que el Estado deberá promover la educación diversificada. En este sentido, las escuelas normales que cuenten actualmente con un instituto nacional de educación básica y con programas de bachillerato en ciencias y letras continuarán ofreciendo los mismos a las comunidades que atienden.
  3. Las escuelas normales y otros establecimientos educativos privados interesados podrán ofrecer a partir del próximo año el Programa de Bachillerato en Ciencias y Letras, con Orientación en Educación, el cual, además de enmarcarse en los requisitos del programa de bachillerato en ciencias y letras, brindará a los estudiantes una inducción al trabajo docente.
  4. Las escuelas normales y los establecimientos privados ya no ofrecerán programas de magisterio de primaria a partir del próximo ciclo escolar (2013). En adelante, los aspirantes a laborar en escuelas primarias del país deberán completar una carrera de diversificado de dos años (i.e. bachillerato en ciencias y letras) y posteriormente, a nivel universitario, formarse como profesores de educación primaria, o de alguna de las especialidades previstas.
  5. El Ministerio de Educación buscará establecer un sistema de incentivos que reconozca los estudios realizados por los profesores de primaria, de forma tal que la formación docente a nivel universitario sea valorada adecuadamente.
  6. El cambio en cuestión no afectará a los actuales estudiantes de las escuelas normales y a sus egresados. Los estudiantes actuales de las escuelas normales podrán concluir sus estudios de magisterio con normalidad y participar sin ninguna limitación en convocatorias a plazas docentes. De igual forma, todos los maestros que ya se hayan graduado de escuelas normales o de algún establecimiento privado no se verán afectados de ninguna forma en sus derechos.
  7. El Gobierno de la República se compromete a mejorar la infraestructura, tecnología y equipamiento de las escuelas normales, de forma tal que puedan brindar una mejor atención a su población escolar. Asimismo, brindará soporte, acompañamiento y capacitación a los docentes de las escuelas normales para el funcionamiento de los programas de magisterio de preprimaria y de bachillerato en ciencias y letras. También brindará soporte a las escuelas normales para concluir la formación de las cohortes de estudiantes de magisterio de primaria y de especialidades actualmente inscritas en las mismas.
  8. El Ministerio de Educación entablará la debida comunicación, colaboración y coordinación con las universidades del país para propiciar que el perfil de egreso del nivel medio esté debidamente articulado con el perfil de ingreso a la educación terciaria, para lograr que los programas de formación de profesores de primaria de las universidades den respuesta a las necesidades del sistema educativo y para que los egresados de los mismos reúnan las cualidades y competencias del perfil del docente de primaria. Corresponderá a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a las universidades privadas del país el diseño del plan de estudios de las carreras de profesorado de educación primaria y de sus diversas especialidades, así como su respectiva ejecución y el establecimiento de los requisitos para que las personas obtengan los títulos correspondientes.



## I. Contexto

El Ministerio de Educación, en el marco de las políticas de Formación del Recurso Humano, Calidad, Equidad y Educación Bilingüe Intercultural, trabaja para establecer el Sistema Nacional de Formación del Recurso Humano Educativo (SINAFORHE). Esta política de formación del recurso humano se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, en su capítulo cuarto; en el Decreto 12-91, Ley de Educación Nacional; la Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Decreto Legislativo 1485, la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 y en la política sobre formación de recurso humano del 12 de mayo de 2009, aprobada por el Consejo Nacional de Educación.

Tiene su origen en el marco de los Acuerdos de Paz, en el diseño de Reforma Educativa, en las conclusiones de los diálogos y consensos de Reforma Educativa y las Políticas Educativas planteadas en el Plan de Educación 2008-2012, que ha sido retomado en el Plan Estratégico de Educación 2012-2016. A nivel internacional, entre otros fundamentos, están la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de Educación Para Todos y el Informe de la UNESCO, de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI.<sup>1</sup>

El SINAFORHE se define como la estrategia normativa y operativa con enfoque lógico, participativo y sistémico que organiza y dirige los elementos, procesos y sujetos involucrados en la formación del recurso humano del Ministerio de Educación, conformado por docentes, técnicos y administrativos, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, basado en la realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural del país, así como en las demandas del mundo global.<sup>2</sup>

El Sistema de Formación de los Recursos Humanos Educativos, establecerá su operativización por medio de cada uno de los subsistemas: (i) Subsistema de formación inicial, (ii) Subsistema de formación continua, (iii) Subsistema de acreditación y certificación, (iv) Subsistema de dignificación del recurso humano (incentivos), (v) Subsistema de evaluación e investigación. Cada uno de los Subsistemas tendrá en cuenta la riqueza cultural y lingüística diversa, que debe considerarse como un eje transversal, ya que se pretende formar recurso humano intercultural e intercultural bilingüe que responda a las necesidades del pueblo maya, garífuna, xinka y ladino.

Consejo Nacional de Educación. En el marco del presente documento, podemos destacar el esfuerzo iniciado en el 2008 por el Consejo Nacional de Educación que, constituido al amparo del artículo 12 de la Ley de Educación Nacional<sup>3</sup>, presenta a los diferentes sectores y a la población en general, las Políticas Educativas que deben regir al país.

---

<sup>1</sup> Propuesta desde la Comunidad Normalista para la Formación Inicial Docente 2012.

<sup>2</sup> Definición ampliada de la establecida en el Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Formación del Recurso Humano Educativo -SINAFORHE-. Versión preliminar. Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente –PADEP/D-.2009. p. 9.

<sup>3</sup> Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, instalado estructural y funcionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 304-2008 de fecha 20 de noviembre de 2008.

Estas políticas son el resultado de un trabajo conjunto realizado por los representantes de cada una de las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo Nacional de Educación<sup>4</sup>, donde tomaron como base lo expuesto en el diseño de Reforma Educativa de 1998, que contiene políticas y estrategias para resolver los desafíos educativos del país y que siguen vigentes después de más de diez años; las diferentes propuestas de políticas educativas formuladas por diversas instituciones nacionales e internacionales como las Metas del Milenio de Naciones Unidas y las Metas 20-21 de la OEI.

**La Agenda del Cambio**<sup>5</sup>. Propone retomar el camino hacia la construcción de una Guatemala segura, próspera y solidaria, para lo cual es necesario que los guatemaltecos recuperemos la confianza en las autoridades y las instituciones del Estado y que cada uno de nosotros juguemos nuestro papel, sin otro interés más que el bien común. Esto se logrará con conductas y prácticas que reflejen altos valores morales y éticos, tales como:

- **Búsqueda de consensos:** Concebimos como uno de nuestros principales principios para gobernar y hacer gobernable el país en los próximos años la búsqueda de grandes acuerdos entre los sectores de la sociedad civil, entre ésta y el Gobierno y dentro de la administración pública misma. Haremos todos los esfuerzos posibles para que la solución de diferencias se dé en el marco del diálogo, el respeto a todas las opiniones y el cumplimiento de los deberes del Estado.
- **Interculturalidad:** Se concibe la interculturalidad como una práctica social de interrelaciones entre grupos de distintas etnias, lenguas y culturas, basada en la igualdad de derechos, el respeto a la diferencia cultural y una intensa interacción entre ellos. Los principios de ciudadanía, derecho a la diferencia y de unidad en la diversidad se articulan en esta concepción de interculturalidad, que tiene en cuenta no sólo las diferencias entre personas y grupos sino también las convergencias, los vínculos que unen, los valores compartidos, las normas de convivencia legitimadas y las instituciones e intereses comunes.
- **Solidaridad, inclusión y democracia:** Los Estados que funcionan y que son garantes del bien común son capaces de articular los intereses de los distintos grupos sociales; de dar acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo económico, social y político y de generar en los ciudadanos y grupos sociales un sentido de pertenecer y estar incluidos en los intereses de la sociedad.

En la Agenda del Cambio, en el Eje de Inclusión Social, plantea como fin “Expandir los derechos sociales de los guatemaltecos y guatemaltecas, con prioridad en los segmentos de la población en pobreza, exclusión y vulnerabilidad, a través de la acción combinada del Estado, el mercado, la academia, la sociedad civil, las municipalidades, las familias y las redes comunitarias.”

---

<sup>4</sup> El CNB está conformado por: Ministerio de Educación, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidades Privadas, Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa, Consejo Nacional de Educación Maya, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Alianza Evangélica de Guatemala, Conferencia Episcopal de Guatemala, Asamblea Nacional del Magisterio, Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, Sector de Mujeres Organizadas, Organizaciones del Pueblo Xinka, Organizaciones del Pueblo Garífuna y Asociación de Colegios Privados.

<sup>5</sup> Agenda del Cambio 2012-2016, presentada por el Partido Patriota.

Se ejecutará a través de cinco Estrategias Integrales, diseñadas con una visión de largo plazo, e integradas por una variedad de intervenciones multisectoriales, complementarias, de reconocido impacto, de las cuales, para fines del Plan Estratégico de Educación nos enfocamos en:

- **Niñez preparada**, que busca asegurar que la niñez guatemalteca tenga acceso a una educación de calidad y con pertinencia lingüística y cultural en los primeros años, preprimaria y primaria, mediante el fortalecimiento de las políticas públicas de Mejoramiento de Calidad en el Aula, Cobertura y Gestión.
- **Jóvenes protagonistas**, dirigido a asegurar la plena vigencia de los derechos de las y los jóvenes, especialmente aquellos en mayores condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, facilitando oportunidades que les permitan el desarrollo de conocimiento, capacidades, carácter y valores, para vivir una vida saludable y sin riesgos, encontrar una opción productiva, formar una familia, construir un patrimonio y aportar a su sociedad. Todo esto para ampliar la cobertura desde Educación media, transformación de la escuela en centros de recursos tecnológicos para ampliar cobertura, asegurar calidad y capacitación a los maestros, dar inicio a una educación dual y brindar becas de estudio.

## El Plan Estratégico de Educación 2012-2016

Ha sido formulado a partir de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación, de las estrategias integrales de la Agenda del Cambio 2012-2016 y el diagnóstico situacional del estado de la educación de Guatemala que refleja la magnitud de los problemas, pero también la oportunidad de transformaciones.

El Plan contempla cinco líneas estratégicas como la base fundamental para la implementación de las políticas, las cuales se describen a continuación:

### 1. Mejorar la gestión del aula empoderando a las comunidades

- Apoyar a los directores de escuela
- Motivar y fortalecer la participación de padres de familia
- Contar con una administración descentralizada de programas de apoyo
- Implementar la infraestructura escolar

### 2. Fortalecer las capacidades de los maestros

- Renovar la formación inicial
- Garantizar la profesionalización y actualización del docente en servicio
- Acompañar a los maestros y profesores en la implementación del Curriculum Nacional Base

### 3. Responder a las necesidades de cobertura y calidad

- Ampliar cobertura de preprimaria especialmente preprimaria bilingüe y nivel medio

- Implementar el Curriculum Nacional Base
- Concretar esfuerzos en los primeros grados de primaria especialmente en el área rural
- Convertir la lectoescritura en una prioridad nacional
- Implementar la educación bilingüe intercultural como un modelo integral
- Atender a estudiantes con capacidades diferentes
- Explorar nuevas modalidades educativas e incorporar en el aula, el uso de las tecnologías de información y comunicación
- Fortalecer el enfoque de destrezas para el trabajo en la educación de jóvenes, iniciando en el ciclo de educación básica
- Fortalecer el desarrollo de destrezas en áreas específicas: arte y deporte
- Desarrollar competencias básicas para la vida

#### **4. Rendición de cuentas, un cambio de cultura**

- Ejecutar el presupuesto con transparencia, probidad, racionalidad y calidad
- Evaluar y monitorear las actividades para una mejora continua en los resultados
- Involucrar a la comunidad educativa en la rendición de cuentas
- Asegurar la participación de la comunidad educativa en la verificación de los compromisos de la escuela a través de la auditoría social

Para fines del presente documento nos vamos a concentrar en las medidas de implementación de la estrategia número 2: Fortalecer las capacidades de los maestros.

## **Hacia el fortalecimiento de las capacidades de los maestros**

### **La formación inicial**

El docente es un actor esencial en el logro de los niveles de calidad que se espera que obtengan los estudiantes. Los avances en el sistema educativo necesariamente van asociados al logro de un docente competente, motivado y bien considerado socialmente, en condiciones de adaptar su actuación profesional a las necesidades de sus alumnos y a las exigencias cambiantes de su tarea a lo largo de su vida profesional.

Es coincidente la necesidad de incidir en la mejora de la formación académica de los nuevos docentes, asegurando que su formación inicial y su proceso de selección para el ingreso a la docencia respondan a las altas exigencias de su labor profesional. Debemos avanzar en un nuevo concepto de formación inicial que esté acorde con las necesidades de los estudiantes y con los contextos social y económico del país. Es por eso que desde hace algunos años se ha venido discutiendo acerca de la necesidad de formar maestros del nivel preprimario y primario a nivel superior.

Además de fortalecer la formación inicial docente, el Ministerio de Educación también ha trabajado por doce años en un proceso de perfeccionamiento docente, que ha buscado profesionalizar en la universidad a los maestros en servicio.

Fue en el año 2000, precisamente, con la política de calidad, en el marco de los Acuerdos de Paz, que se propuso la actualización, especialización y dignificación a los docentes, para profesionalizar al magisterio en servicio y transformar las escuelas normales oficiales y privadas, para elevar el grado de escolaridad de la carrera de magisterio al nivel intermedio universitario<sup>6</sup>.

## **II. Estrategia para una educación de calidad para la niñez y juventud guatemalteca**

### **El papel del docente de preprimaria. Importancia de su formación**

La atención en el nivel de educación preprimaria es determinante para el desarrollo de los niños y niñas. Dada la importante labor que realizan los maestros en este nivel educativo, el enfoque formativo actual procura el desarrollo de personas críticas respecto a su práctica docente, conocedoras del desarrollo infantil, y capaces de asumir responsabilidades en el campo de la investigación científica, la planeación, la organización y la administración de las instituciones preprimarias para que puedan proponer los cambios curriculares que exige una realidad en permanente cambio.

Los docentes de preprimaria trabajan con niños que se encuentran en la etapa más temprana de la vida, en la cual la influencia que se ejerce sobre ellos tiene un particular impacto en las subsiguientes fases de aprendizaje. Por ello es imperativo cerrar la brecha de cobertura educativa en este nivel.

El docente infantil debe estar bien preparado para asumir la tarea de iniciar la formación de las nuevas generaciones y ello implica no sólo la responsabilidad de desarrollar competencias básicas para el nivel de educación preprimaria, sino también el compromiso de afianzar en los niños valores y actitudes necesarios para que puedan vivir y desarrollar sus potencialidades plenamente, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo.

### **Preprimaria: puerta de acceso a la escolarización efectiva**

El éxito de un estudiante está determinado no sólo por el rendimiento académico a lo largo de su vida escolar, sino también por otros factores asociados al mismo, desde el contexto de donde proviene, el nivel de escolarización y acompañamiento de sus padres, la oferta educativa (infraestructura, planes, programas, recursos, etc.), hasta la formación de sus docentes, entre otros.

---

<sup>6</sup> Ministerio de Educación

En este sentido, la Preprimaria, espacio y tiempo en el que los infantes toman contacto por primera vez con aquello que llamarán “escuela”, se transforma automáticamente en el lugar ideal para la transición evolutiva hacia el desarrollo de la integración social; de los sentidos, la capacidad expresiva, del juego, de la reflexión, del juicio, del vocabulario; de la lectura, la escritura y el cálculo y, por tanto, sientan las bases para el desarrollo integral de sus competencias conceptuales, procedimentales, actitudinales, sociales, etc.<sup>7</sup>

De ahí la importancia del docente de preprimaria, del perfil que debe poseer, de los roles que debe cumplir, de la formación de calidad que debe recibir, ya que “su esfuerzo está encaminado a desarrollar los procesos más elevados del razonamiento y a orientar en la interiorización de los valores que permitan la convivencia armoniosa en una sociedad pluricultural”<sup>8</sup>. El techo de la calidad de un sistema educativo, por tanto, no puede ser más alto que la calidad de sus docentes, y los países más exitosos en educación (Finlandia, Singapur, Japón, Corea del Sur, Canadá, Nueva Zelanda, Inglaterra, Estados Unidos, etc.) así lo han comprendido y le han apostado desde hace muchos años a conseguir a las personas más aptas para ejercer la docencia, desarrollándolas hasta convertirlas en instructores efectivos y garantizando que todos los niños puedan aprovechar una instrucción excelente<sup>9</sup>.

## Guatemala demanda más maestros de Preprimaria, si quiere mejorar su educación

En el nivel de educación preprimaria, de acuerdo al presupuesto oficial de la Nación 2011, el MINEDUC financió 16,419 plazas docentes asignadas en la categoría de “personal permanente” (Renglón 011) y 2,953 plazas docentes en la categoría de “personal supernumerario” o temporal (Renglón 021).

Por otro lado, cuando se comparan las cifras de plazas docentes para preprimaria y primaria, tanto en lo contratado (permanente o temporal), como en lo proyectado, se mantiene siempre la misma relación de 20-80. Es decir, de cada 10 docentes, 2 son para Preprimaria y 8 para Primaria. Sin embargo, la brecha de cobertura en educación preprimaria sigue siendo grande, por lo que en los años venideros será necesario ofrecer más plazas de preprimaria. El déficit de cobertura amerita una medida de emergencia nacional para el sistema educativo, ya que solo cerca de la mitad de estudiantes de preprimaria (en la edad que les corresponde)<sup>10</sup> tienen acceso. Esto significa que más de 476,555 niñas y niños<sup>11</sup> se están quedando sin servicios educativos lo que obliga al Ministerio a tomar decisiones transitorias para garantizar en un corto plazo el acceso inmediato a dicho nivel.

<sup>7</sup> Zabala, 2007.

<sup>8</sup> CNB-MINEDUC, 2005.

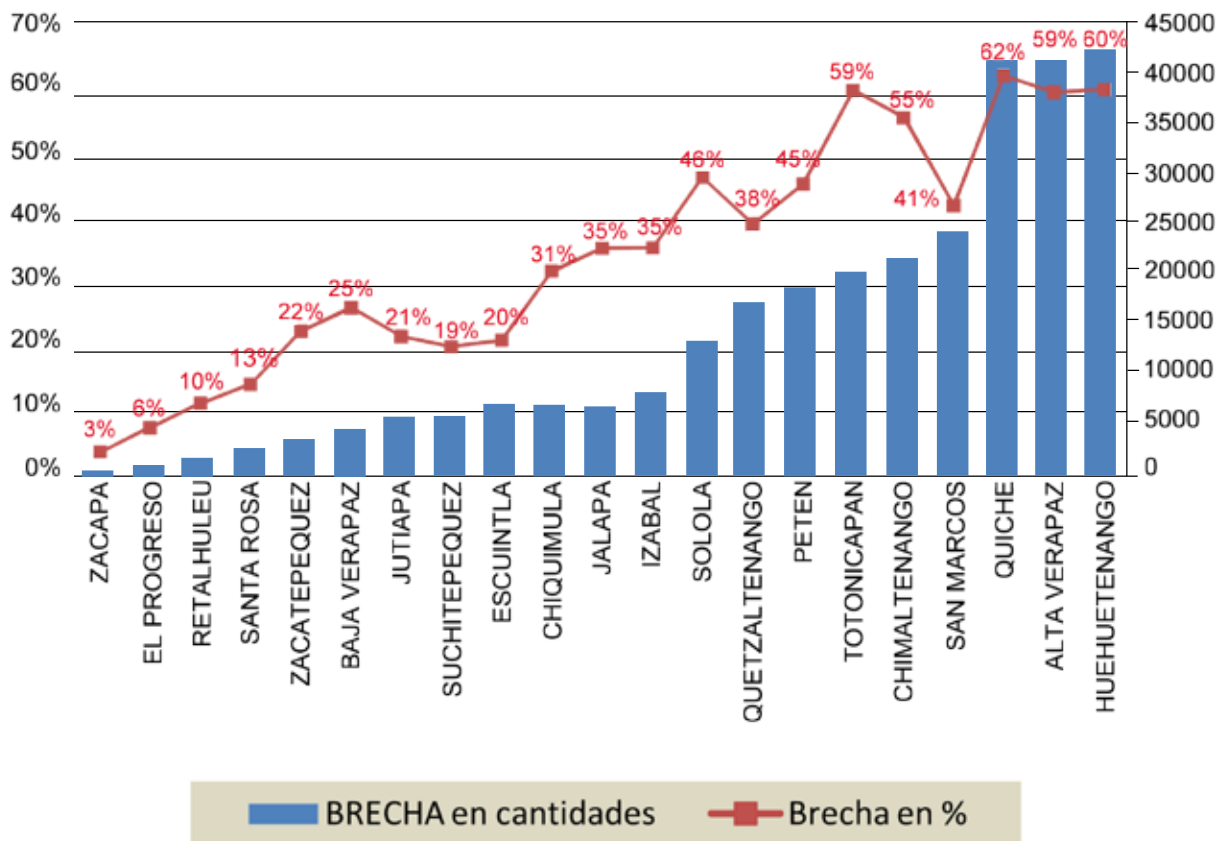
<sup>9</sup> Informe McKensey de Barber&Mourshed, 2007.

<sup>10</sup> Calculado como Tasa Neta de los 539, 452 niñas y niños matriculados en preprimaria (MINEDUC, 2012).

<sup>11</sup> Proyectado sobre la Tasa Neta de matrícula 2012 de Pre-Primaria (MINEDUC, 2012).

La proyección de demanda del recurso humano docente señala que es urgente contratar en forma progresiva, más de 30,000 docentes para Preprimaria en los próximos diez años, con lo cual la demanda estaría cubierta satisfactoriamente.

### Brecha de la atención en Preprimaria 2012



*Nota: La brecha de atención del departamento de **Guatemala** es a 0% teniendo una cobertura de 125,526 alumnos matriculados*

Fuente: Sistema de Información Educativa, MINEDUC 2012

Llegar a primer grado sin haber hecho la preprimaria afecta la formación del niño y limita sus oportunidades futuras en su proceso de escolarización. Por tanto, apostarle a más y mejor educación en Guatemala, pasa por aumentar la cobertura de servicios educativos en la Preprimaria y, como es obvio, una mayor cantidad y calidad de docentes para este nivel.



## El papel del docente de Primaria. Importancia de su formación

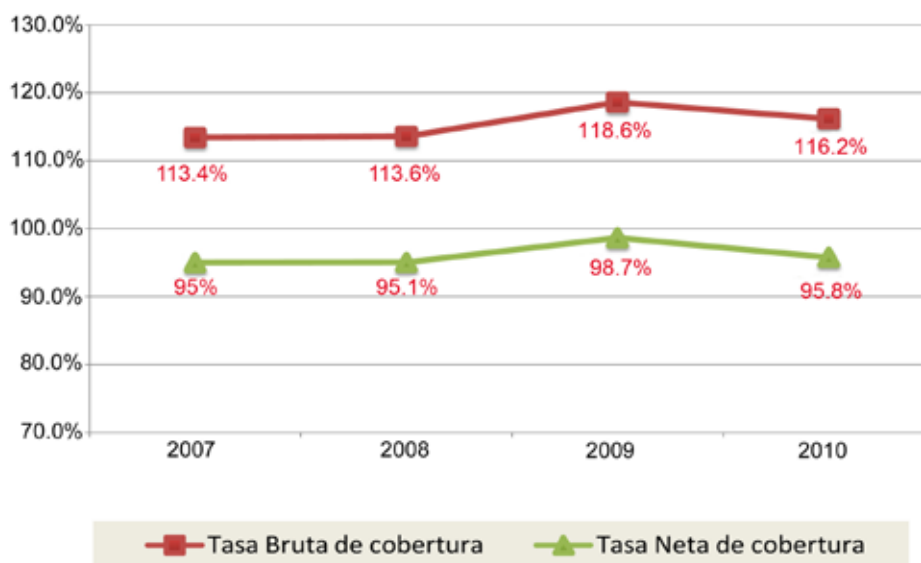
El nuevo ciudadano guatemalteco requiere de una escuela de calidad en la que se promueva el progreso del estudiante en una amplia gama de logros intelectuales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y sus aprendizajes previos. Un sistema escolar eficaz es el que maximiza la capacidad de las escuelas para alcanzar esos resultados (Mortimor, 1998)<sup>12</sup>.

En el marco de un nuevo paradigma educativo, un sistema escolar que se encamina a alcanzar mejores niveles de calidad, requiere un docente capaz de impulsar los cambios. Este "...deberá alcanzar altos niveles de conciencia de su ser como persona y como profesional de un nuevo modelo educativo, que dé respuesta a los derechos y necesidades sociales, políticas, económicas, y culturales, para alcanzar el equilibrio y la armonía en las comunidades educativas y en la sociedad guatemalteca."<sup>13</sup>

La formación del nuevo docente incluye el desarrollo de competencias que le permitan planificar, facilitar y evaluar los aprendizajes de los estudiantes en el aula, además de permitirle afrontar los constantes cambios de una sociedad globalizada, la diversidad de la población, los nuevos conocimientos, las interacciones sociales, los cambios en la tecnología, la diversidad cultural y lingüística, entre otros

Guatemala ha alcanzado cerca del 95% de cobertura escolar neta (2010)<sup>14</sup> en el nivel primario, por lo que la demanda de maestros se reducirá considerablemente en los próximos años. Ahora, se necesita mejorar la calidad del desempeño de los maestros en servicio.

### Tasas de cobertura del Nivel Primario



<sup>12</sup> Cita Mesa FID, página 112.

<sup>13</sup> Cita Mesa Técnica FID, página 14.

<sup>14</sup> Sistema de Información Educativa del Ministerio de Educación



## Estrategias

El presente documento plantea cuatro estrategias fundamentales, las cuales se describen a continuación:

1. Cerrar la brecha de cobertura y mejorar la calidad de la Educación Preprimaria, para lo cual, transitoriamente se continuará formando a maestros de Preprimaria en escuelas Normales y otros establecimientos públicos y privados del nivel Medio.
2. Elevar la formación de maestros a profesores de Educación Primaria, a nivel superior.
3. Fortalecer a las actuales escuelas Normales e institutos oficiales del nivel Medio, para que puedan ofrecer, a partir del 2013, los programas de magisterio de preprimaria y Bachilleratos en Ciencias y Letras con orientación en Educación.
4. Fortalecer los mecanismos de comunicación, cooperación y coordinación entre el Ministerio de Educación, la Universidad de San Carlos de Guatemala y las universidades privadas.

### **1. Formación Inicial en Escuelas Normales y establecimientos de Educación Media**

Es indiscutible la necesidad de fortalecer la calidad en el sistema educativo guatemalteco. En este análisis son múltiples los temas que son necesarios fortalecer, sin embargo, existe un amplio acuerdo que una de las principales áreas a impulsar es el desarrollo del talento humano docente.

#### **Acciones:**

- En respuesta a la gran demanda de servicios de educación preprimaria y la urgente necesidad de contar con maestros preparados para impartir clases en este nivel educativo, a partir de enero del 2013 las escuelas normales y establecimientos interesados podrán ofrecer y matricular estudiantes para las carreras de Magisterio de educación preprimaria y preprimaria bilingüe.
- Los estudiantes que actualmente cursan sus estudios de magisterio en cualquier establecimiento educativo en este momento podrán continuar sus estudios como los viene realizando hasta finalizar.
- Esta será una medida transitoria, en tanto se haya cerrado la brecha de cobertura en este nivel educativo.

La carrera mantiene su duración de tres años de estudio, desarrollado en ciclos lectivos anuales de diez meses basado en los Planes de Estudio contenidos en los Acuerdos Ministeriales vigentes números 478-78, Artículo 34 Plan de Estudios Magisterio de Educación Preprimaria (ver en Anexo 1) 1178-2001, Plan de Estudios de Magisterio de Educación Infantil Intercultural (Ver Anexo 2) y 167-2006 Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural (Ver Anexo 3). Al graduarse, recibirán un título de Maestro de Preprimaria o Preprimaria Bilingüe Intercultural.

Como parte de la medida, el Ministerio de Educación autorizará a cada una de las escuelas normales y establecimientos públicos y privados que soliciten ofrecer la carrera de preprimaria en enero 2013, para lo cual hará un análisis de las condiciones pedagógicas e institucionales, comprometiéndose a hacerlo de manera ágil y oportuna, para lo cual establecerá un normativo específico.

En las escuelas normales, y otros establecimientos públicos y privados de nivel diversificado, también podrá ofrecerse una o más de las modalidades del bachillerato en ciencias y letras aprobadas por el Ministerio de Educación, incluido el bachillerato con orientación en educación y las especialidades de educación física, educación musical y educación para la productividad y el desarrollo (Ver en Anexo 4. Estructura del Bachillerato). Los estudiantes cursarán dos años que les acreditarán como bachilleres, logrando de esta manera el prerrequisito para acceder a la universidad (Ver en Anexo 5. Distribución del tiempo).

Para fortalecer la formación de los estudiantes de magisterio, a nivel de educación preprimaria, en las escuelas normales e institutos públicos, el Ministerio de Educación, con base en el proyecto educativo Institucional de cada uno de los centros educativos, con alcance para tres años, se compromete a:

- a. Realizar un proceso de verificación de la infraestructura física sobre las necesidades de remozamiento de las Escuelas Normales e Institutos, para su rehabilitación en el menor tiempo posible, de acuerdo a los requerimientos de Ley, para que las mejoras físicas sean efectuadas.
- b. Dotar de los materiales, equipos y medios tecnológicos necesarios que apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje a los docentes y a los estudiantes.
- c. Unificar y reforzar el contenido curricular con base en las debilidades de formación ya identificadas y profesionalizar a los formadores de los docentes, con énfasis en la enseñanza y el aprendizaje de los niños de Preprimaria. Además, será necesario revisar el tiempo dedicado a las jornadas de aprendizaje de los estudiantes.
- d. Verificar y extender la autorización para el funcionamiento del Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación en cada uno de los institutos públicos y privados que soliciten ser oferentes del nuevo Bachillerato.
- e. Establecer una normativa y un procedimiento que agilice la recepción de solicitudes y la verificación de los requisitos para el funcionamiento del Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especificidades, con base en el nuevo Curriculum Nacional Base establecido.
- f. Las autorizaciones para la nueva opción de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especificidades, deberán estar vigentes para el inicio del curso lectivo de enero del 2013.
- g. Hacer una propuesta de competencias docentes que guíe la formación terciaria.
- h. Establecer un Programa de Becas para los estudiantes sobresalientes que se hayan graduado como Bachilleres en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especificidades, para que puedan financiar sus estudios universitarios y obtener su nivel de profesorado.

## 2. Formación Inicial a nivel Terciario

El nuevo modelo de formación inicial docente, a nivel terciario, constituye una política que será operativizada como Subsistema del SINAFORHE que incluye, entre otras, el impulso al desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales, así como al desarrollo de la ciencia y la tecnología y, especialmente, el énfasis en la calidad educativa.

Las exigencias actuales del mundo globalizado obligan a que se realicen cambios sustanciales en la formación inicial docente, con incidencia en la formación integral de los estudiantes para construir una sociedad con valores éticos y morales en una cultura de paz.

### Acciones:

- La formación de los docentes de Educación Primaria, en todas sus modalidades, se iniciará con el bachillerato con orientación en educación y las especialidades de educación física, educación musical y educación para la productividad y el desarrollo los cuales serán ofrecidos en los establecimientos públicos y privados que decidan ofrecerlos.
- La formación Terciaria estará a cargo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las universidades privadas que se sumen a este importante esfuerzo nacional.

Bajo esta estrategia, los Bachilleres en Ciencias y Letras con Orientación en Educación, continuarán su especialización a nivel superior mediante el proceso de selección ya establecido por la Universidad San Carlos y el resto de universidades privadas que ofrecen las carreras en las áreas de la educación, optando, después de tres años de estudio, al título de Profesor.

Las modalidades y especialidades de ejercicio de la docencia podrán ser, entre otras: Bilingüe Intercultural e Intercultural; Primaria, Idioma Extranjero: Inglés, Tecnologías de la Información y Comunicación, Productividad y Desarrollo, Educación Física y Expresión Artística. Los estudiantes podrán continuar estudios universitarios a nivel de licenciatura en su especialidad.

Para lograrlo, el Ministerio de Educación se compromete a:

- a. Propiciar una efectiva comunicación y coordinación con las universidades para lograr que el perfil de ingreso a la educación superior coincida con el perfil de egreso del Nivel Medio.
- b. Participar activamente, con las universidades, en la definición del perfil del profesor de primaria y colaborar en la definición del currículo organizado en competencias, que está a cargo de las universidades.
- c. Establecer alianzas y convenios con las universidades para continuar colaborando en los programas de formación de formadores para las escuelas normales, que ofrecerán preprimaria y en los programas de profesionalización de maestros en servicio.
- d. Identificar fuentes de recursos nacionales y externos, para otorgar financiamiento y créditos para estudios al recurso humano educativo que podría participar en los programas de actualización.

## ANEXO 1

### Acuerdo Ministerial No. 478-78 PLAN DE ESTUDIOS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA

#### CUARTO GRADO

No.	ÁREA	PERIODOS SEMANALES
1	Literatura Hispanoamericana	5
2	Lenguaje Infantil	3
3	Estudios Socioeconómicos de Centro América	4
4	Psicobiología	5
5	Pedagogía General	4
6	Didáctica General	4
7	Historia de la Educación	4
8	Educación Estética	
	a) Formación Musical	3
	b) Iniciación a la Danza Infantil y Rondas	2
	Total	34

#### QUINTO GRADO

No.	ÁREA	PERIODOS SEMANALES
1	Pre-lectura y Lectura Inicial	5
2	Legislación y Administración Escolar	4
3	Psicología y Psicopatología del Niño	4
4	Estadística Aplicada a la Educación	3
5	Didáctica de la Educación Parvularia	5
6	Moral y Ética Profesional	4
7	Elaboración de Material Didáctico	3

8	Manualidades Infantiles	2
9	Educación Estética II	3
	a) Formación Musical b) Artes Plásticas	2
10	Evaluación Escolar	3
	Total	38

## SEXTO GRADO

No.	ÁREA	PERIODOS SEMANALES
1	Literatura Infantil y Prácticas Escénicas	3
2	Introducción a la Filosofía	5
3	Puericultura y Medicina de Urgencia	3
4	Seminario Sobre Aspectos de la Educación Nacional	4
5	Juegos Educativos y Rondas	2
6	Educación Estética III	
	a) Formación Musical b) Teatro Infantil	3 2
7	Práctica Docente (1 semestre para alumnas)	10
	Total	32

## ANEXO 2

### Acuerdo Ministerial No. 1178-2001 EDUCACIÓN INFANTIL INTERCULTURAL

#### CUARTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PERIODOS SEMANALES
1	Filosofía Maya y General	2
2	Historia de Guatemala y Mesoamérica	3
3	Educación en Población	2
4	Matemática (Maya y Universal)	4
5	Física Fundamental	4
6	Técnicas de Investigación e Investigación Educativa	2
7	Comunicación y Lenguaje: Idioma Español 1 (L1)	5
8	Destrezas de Aprendizaje I	4
9	Educación Bilingüe Intercultural	3
10	Expresión Artística I: Danza, Teatro y su didáctica	4
11	Psicopedagogía General	5
12	Didáctica General	3
13	Gestión Educativa I (Admon., Leg., Formulación de Proyectos)	3
14	Gestión Educativa II (Desarrollo curricular y comunitario)	3
15	Práctica Docente: Observación y participación	3
	Total de periodos semanales	50

## QUINTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PERIODOS SEMANALES
1	Historia Universal	3
2	Seminario sobre Problemas de la Educación	3
3	Biología	4
4	Estadística Aplicada a la Educación	4
5	Comunicación y Lenguaje: Idioma Español II (L1)	4
6	Destrezas en Aprendizaje II	4
7	Literatura Maya, Ladina, Xinka y Garífuna	4
8	Expresión Artística II: Educación Musical y su didáctica	4
9	Psicopedagogía Infantil	3
10	Didáctica de las Matemáticas	3
11	Planificación y Evaluación	3
12	Didáctica de Educación Física (Psico motricidad fina)	3
13	Medio Social y Natural I, y su didáctica	3
14	Gestión Educativa II (Desarrollo curricular y comunitario)	3
15	Práctica Docente: Observación y Participación	3
	Total de períodos semanales	50

## SEXTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PERIODOS SEMANALES
1	Realidad Socio-cultural (cultura, identidad y derechos humanos)	5
2	Química	4
3	Informática Aplicada a la Educación	4
4	Didáctica de Idioma Español (L1)	3
5	Comunicación y Lenguaje: Idioma Indígena de la Región (L2)	3
6	Literatura Universal	3
7	Expresión Artística III: Artes Plásticas, Artes de las Culturas de Guatemala y su didáctica	4
8	Enfoques Pedagógicos (Educación para la democracia y en valores)	4
9	Producción de Materiales para el Nivel Infantil	4
10	Medio Social y Natural II, y su didáctica	3
11	Práctica Docente	13
	Total de períodos semanales	50



## ANEXO 3

### Acuerdo Ministerial No. 167-2006

Plan de estudios de la carrera de magisterio de educación infantil bilingüe intercultural, conforme al artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 1178-2001, de fecha 28 de diciembre de 2001, modificado por el Acuerdo Ministerial No. 167-2006, de fecha 31 de enero de 2006. (Hoja 1)

#### CUARTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PORCENTAJE BILINGÜISMO		PERIODOS
		IDIOMA MAYA	IDIOMA ESPAÑOL	
1	Historia: Guatemala, Mesoamérica y Universal	50	50	3
2	Matemáticas (Maya y Universal)	50	50	4
3	Física Fundamental	25	75	3
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Materno I (L1)	100	00	5
5	Comunicación y Lenguaje: Segundo Idioma I (L2)	00	100	4
6	Expresión Artística y Corporal I: Danza, Teatro y su didáctica	50	50	3
7	Psicopedagogía y Didáctica Generales	50	50	3
8	Educación Bilingüe Intercultural	50	50	4
9	Informática Aplicada a la Educación	0	50	3
10	Práctica Docente: Observación de educación formal y no formal	50	50	3
	Total de períodos semanales			35

## QUINTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PORCENTAJE BILINGÜISMO		PERIODOS
		IDIOMA MAYA	IDIOMA ESPAÑOL	
1	Seminario sobre Problemas de Educación	75	25	4
2	Medio Social y Natural I y su didáctica	50	50	3
3	Estadística Aplicada a la Educación	25	75	3
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Materno II (L1)	100	00	4
5	Comunicación y Lenguaje: Segundo Idioma II (L2)	00	100	4
6	Expresión Artística y Corporal II: Educación Musical y su didáctica	50	50	4
7	Psicopedagogía Infantil	50	50	3
8	Didáctica de las Matemáticas	50	50	3
9	Planificación y Evaluación	50	50	3
10	Práctica Docente: Observación y participación	50	50	4
	Total de períodos semanales			35

## SEXTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PORCENTAJE BILINGÜISMO		PERIODOS
		IDIOMA MAYA	IDIOMA ESPAÑOL	
1	Realidad Social Cultural: Cultura, Identidad y Derechos Humanos	75	25	3
2	Medio Social y Natural II y su didáctica	50	50	3
3	Química	25	75	4
4	Didáctica del Idioma Materno (L1)	100	00	4
5	Didáctica del Segundo Idioma (L2)	00	100	4
6	Literatura Universal	50	50	3
7	Literatura Maya, Ladina, Xinka y Garífuna	50	50	3
8	Expresión Artística y Corporal III: Artes Plásticas, Artes de las Culturas de Guatemala y su didáctica	75	25	3
9	Enfoques Pedagógicos: Educación para la democracia y en valores	50	50	3
10	Práctica Docente	75	25	5
	Total de períodos semanales			35

## ANEXO 4

### Estructura de bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación

#### Estructura de bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación<sup>1</sup>

No.	Áreas	No.	Subáreas de Cuarto	No.	Subáreas de Quinto
1	Comunicación y lenguaje	1	Lengua y Literatura	1	Lengua y Literatura
		2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo idioma nacional	2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo idioma nacional
		3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma extranjero	3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma extranjero
		4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación
2	Matemáticas	5	Matemáticas	5	Matemáticas
				6	Estadística Descriptiva
3	Ciencias Naturales	6	Física	7	Química
				8	Biología
				9	Ciencia y Tecnología de los Pueblos
4	Investigación	7	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	10	Seminario Aplicado a la Educación
5	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	8	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	11	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
6	Filosofía	9	Filosofía		
7	Pedagogía	10	Fundamentos de Pedagogía		
		11	Estrategias de Aprendizaje	12	Paradigmas Educativos
8	Psicología	12	Psicología	13	Psicología Evolutiva
				14	Orientación Vocacional Docente
9	Productividad y Desarrollo	13	Productividad y Desarrollo		
10	Expresión Artística			15	Expresión Artística
11	Educación Física	14	Educación Física		

<sup>1</sup> Este bachillerato aplica a las carreras de Primaria y Productividad y Desarrollo.

## Distribución de tiempo. Periodos por semana de 40 minutos

No.	SUBÁREAS	CUARTO	QUINTO
1	Lengua y Literatura	5	5
2	Comunicación y Lenguaje L2	3	2
3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma Extranjero	3	3
4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	
5	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación		2
6	Matemáticas	5	5
7	Estadística Descriptiva		2
8	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	3	3
9	Física	3	
10	Química		3
11	Biología		3
12	Ciencia y Tecnología de los Pueblos		2
13	Educación Física	2	
14	Expresión Artística		2
15	Filosofía	3	
16	Psicología	2	
17	Psicología Evolutiva		2
18	Orientación Vocacional Docente		2
19	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	2	
20	Seminario Aplicado a la Educación		2
21	Fundamentos de Pedagogía	3	
22	Estrategias de Aprendizaje	2	
23	Paradigmas Educativos		2
24	Productividad y Desarrollo	2	
	Total de periodos	40	40

## ANEXO 5

### Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación Musical

#### Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación Musical

No.	Áreas	No.	Subáreas de Cuarto	No.	Subáreas de Quinto
1	Comunicación y lenguaje	1	Lengua y Literatura	1	Lengua y Literatura
		2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo idioma nacional	2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo idioma nacional
		3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma extranjero	3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma extranjero
		4	Lenguaje Musical I	4	Lenguaje Musical II
		5	Tecnologías de la Información y la Comunicación	5	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación
2	Matemáticas	6	Matemáticas	6	Matemáticas
				7	Estadística Descriptiva
3	Ciencias Naturales	7	Física	8	Química
				9	Biología
				10	Ciencia y Tecnología de los Pueblos
4	Investigación	8	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	11	Seminario Aplicado a la Educación
5	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	9	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	12	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
6	Filosofía	10	Filosofía		
7	Pedagogía	11	Fundamentos de Pedagogía		
		12	Estrategias de Aprendizaje	13	Paradigmas Educativos
8	Psicología	13	Psicología	14	Psicología Evolutiva
				15	Orientación Vocacional Docente
9	Productividad y Desarrollo	14	Productividad y Desarrollo		
10	Expresión Artística			16	Expresión Artística de los cuatro Pueblos
		15	Introducción al Canto Coral		
				17	Introducción a la Práctica Instrumental
11	Educación Física	16	Educación Física		

## Distribución del tiempo. Periodos por semana de 40 minutos

No.	SUBÁREAS	CUARTO	QUINTO
1	Lengua y Literatura	5	5
2	Comunicación y Lenguaje L2	3	2
3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma Extranjero	3	3
4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	
5	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación		2
6	Lenguaje Musical I	4	4
7	Matemáticas	5	5
8	Estadística Descriptiva		2
9	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	3	3
10	Física	3	
11	Química		3
12	Biología		3
13	Ciencia y Tecnología de los Pueblos		2
14	Educación Física	2	
15	Expresión Artística de los Cuatro Pueblos		2
16	Introducción al Canto Coral	4	
17	Introducción a la Práctica Instrumental		4
18	Filosofía	3	
19	Psicología		2
20	Psicología Evolutiva		2
21	Orientación Vocacional Docente		2
22	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	2	
23	Seminario Aplicado a la Educación		2
24	Fundamentos de Pedagogía	3	
	Estrategias de Aprendizaje	2	
26	Paradigmas Educativos		2
27	Productividad y Desarrollo	2	
	Total de periodos	48	48

## ANEXO 6

### Estimación de costos Formación Inicial Docente

DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2013
<b>TOTAL</b>	<b>284,583,705</b>
SUELDOS Y SALARIOS PARA DOCENTES	202,329,505.00
SERVICIOS BÁSICOS Y ACCESO A INTERNET	10,254,200.00
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	60,000,000.00
ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO	12,000,000.00



## Fundamento legal

---

La implementación de nuevas carreras en los centros educativos privados y públicos del país tiene su base legal en:

### **A. Constitución Política de la República de Guatemala**

#### **SECCION CUARTA**

##### **Educación.**

**Artículo 71. Derecho a la educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

**Artículo 72.** Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

**Artículo 73.** Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

Artículo 80. Promoción de la ciencia y la tecnología. El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional. La ley normará lo pertinente.

### **B. Ley de Educación Nacional**

#### **Decreto Legislativo No. 12-91 de fecha 12 de enero de 1991.**

##### **TÍTULO I. Principios y fines de la Educación.**

###### **Capítulo II Fines.**

**ARTÍCULO 2º. Fines.** Inciso 1) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

##### **TÍTULO II. Sistema Educativo Nacional.**

###### **CAPÍTULO II. Ministerio de Educación.**

**ARTÍCULO 8º. Definición.** El Ministerio de Educación es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

### **C. Acuerdo Gubernativo 165-86**

#### **Creación de las Direcciones Departamentales de Educación**

**ARTÍCULO 2º. FUNCIONES.** Corresponden a las Direcciones Departamentales de Educación las siguientes funciones:

- Coordinar la ejecución de las políticas y estrategias educativas nacionales en el ámbito departamental correspondiente, adaptándolas a las características y necesidades de su jurisdicción;
- Planificar las acciones educativas en el ámbito de su jurisdicción, en función de la identificación de necesidades locales;
- Ejecutar o coordinar la ejecución de las acciones de adecuación, desarrollo y evaluación curricular de conformidad con las políticas educativas nacionales vigentes y según las características y necesidades locales;
- Ejecutar y verificar el cumplimiento de acciones de administración escolar relacionadas con horarios y calendarios escolares, uso de instalaciones y edificios educativos, cumplimiento de disposiciones disciplinarias, cumplimiento de jornadas de trabajo y todas aquellas funciones que correspondan a la adecuada prestación de los servicios;
- Autorizar el funcionamiento de establecimientos educativos privados en su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y supervisar su funcionamiento y calidad de la educación que imparten;

### **D. Acuerdo Ministerial No. 225-2008**

#### **Reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación**

**ARTÍCULO 19º.- Direcciones Departamentales de Educación.** Las Direcciones Departamentales de Educación, las que podrán denominarse con las siglas –DIDEDUC–, son las dependencias del Ministerio de Educación que en los departamentos de la república tienen la responsabilidad de proponer e implementar las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio de Educación.





# **ESTRATEGIA PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD GUATEMALTECA**

Basada en la Política Educativa número cuatro y en el documento base del Sistema Nacional de Formación de Recursos Humanos Educativos

Guatemala, 18 de septiembre de 2012

## **Autoridades del Ministerio de Educación**

**Licenciada Cynthia Carolina Del Águila Mendizabal**  
Ministra de Educación

**Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura**  
Viceministra Técnica de Educación

**Licenciado Alfredo Gustavo García Archila**  
Viceministro Administrativo de Educación

**Doctor Gutberto Nicolás Leiva Alvarez**  
Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural

**Licenciado Eligio Sic Ixpancoc**  
Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa

## Contenido

<b>Resumen Ejecutivo</b>	5
<b>I. Contexto</b>	7
El plan Estratégico de Educación 2012-2016	9
Hacia el fortalecimiento de las capacidades de los maestros	10
<b>II. Estrategia para una educación de calidad para la niñez y juventud guatemalteca</b>	
El papel del docente de preprimaria. Importancia de su formación Preprimaria: puerta de acceso a la escolarización efectiva	11
Guatemala demanda más maestros de Preprimaria, si quiere mejorar su educación	12
El papel del docente de Primaria. Importancia de su formación	13
<b>Estrategias</b>	14
1. Formación Inicial en Escuelas Normales y establecimientos de Educación Media	15
2. Formación Inicial a Nivel Terciario	16

**ANEXO 1**

Acuerdo Ministerial No. 478-78 PLAN DE ESTUDIOS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA	18
--	----

**ANEXO 2**

Acuerdo Ministerial No. 1178-2001 EDUCACIÓN INFANTIL INTERCULTURAL	20
---	----

**ANEXO 3**

Acuerdo Ministerial No. 167-2006	23
----------------------------------	----

**ANEXO 4**

Estructura de bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación	26
--	----

**ANEXO 5**

Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación Musical	28
---	----

**ANEXO 6**

Estimación de costos Formación Inicial Docente	29
---	----

## Resumen Ejecutivo

Atendiendo lo preceptuado en la Constitución Política de la República, el Gobierno se ha comprometido con garantizar a la población en edad escolar una educación de calidad. Aunque el acceso universal a la educación primaria es casi una realidad, solamente cerca de la mitad de los niños y niñas van hoy a la escuela preprimaria. Esto implica que en los próximos tres años deberemos promover más plazas docentes para preprimaria y la apertura de nuevas aulas de párvulos y de preprimaria bilingüe. Esto conlleva la urgente de redoblar esfuerzos para formar oportunamente a un número suficiente de maestros de preprimaria, quienes puedan encargarse de esta importante función.

Sin embargo, se debe reconocer que, indistintamente del avance de cobertura logrado en las últimas décadas -especialmente en la educación primaria-, es evidente que la calidad de la educación debe mejorar en todos los niveles educativos. Esto conlleva brindar a los maestros la preparación, herramientas y condiciones que les permitan realizar su labor docente de manera adecuada.

En respuesta a esta necesidad, el Ministerio de Educación, con el apoyo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha ofrecido el programa de profesionalización docente a más de 15,000 maestros en servicio, quienes de manera voluntaria han participado en dicho programa, como una forma para fortalecer su preparación docente. A la fecha 6,450 maestros han concluido satisfactoriamente el programa, habiéndose graduado de la universidad estatal como 8,000 maestros están participando en este programa universitario. En el futuro, será necesario incrementar el número de maestros en servicio que reciban esta formación terciaria y deberá encontrarse mecanismos que permitan que los futuros aspirantes a la carrera docente reciban una formación inicial equivalente. Para atender esta demanda, el Ministerio de Educación habrá de fortalecer su trabajo con la Universidad de San Carlos de Guatemala y entablar alianzas con otras universidades que ofrezcan programas de

formación docente. Con estas acciones, se dará una respuesta efectiva a las políticas, objetivos y estrategias formulados por el Consejo Nacional de Educación, que establecen la necesidad de profesionalizar a los docentes en servicio a nivel superior y de elevar la formación inicial docente a nivel universitario.

Adicionalmente, es importante resaltar que el Ministerio de Educación llevó a cabo en los últimos años un análisis detenido de las carreras que se ofrecen en el Ciclo de Educación Diversificada, particularmente del programa de bachillerato en ciencias y letras con sus diversas especialidades, lo cual ha permitido contar con carreras que responderán de mejor manera a las necesidades del mercado laboral, medida que facilitará la incorporación de los egresados de nivel medio a la población económicamente activa del país.

Tomando en consideración lo anterior, luego de un exhaustivo análisis de los planteamientos contenidos en la Propuesta de Formación Inicial Docente, formulada por la Mesa FID, así como los valiosos aportes enviados por diversas comunidades educativas, establecimientos, organizaciones, grupos de población y personas sobre el particular, el Ministerio de Educación resuelve lo siguiente:

1. Es imperativo impulsar una política agresiva de ampliación de cobertura de la educación preprimaria, para lo cual será necesario contar por lo menos con 40,000 maestros formados para laborar en de dicho nivel educativo en los próximos años. Por consiguiente, las escuelas normales seguirán formando maestros de preprimaria, en tanto la brecha de cobertura en dicho nivel educativo no se haya cerrado satisfactoriamente. El Ministerio de Educación apoyará y acompañará a los establecimientos oficiales y a los centros educativos privados que

- deseen colaborar con la formación de maestros en este nivel educativo. Además de requerir más maestros formados, en los próximos años se dispondrá de oportunidades de empleo para quienes busquen esta formación.
2. La Constitución Política establece que el ciclo de educación básica es obligatorio y que el Estado deberá promover la educación diversificada. En este sentido, las escuelas normales que cuenten actualmente con un instituto nacional de educación básica y con programas de bachillerato en ciencias y letras continuarán ofreciendo los mismos a las comunidades que atienden.
  3. Las escuelas normales y otros establecimientos educativos privados interesados podrán ofrecer a partir del próximo año el Programa de Bachillerato en Ciencias y Letras, con Orientación en Educación, el cual, además de enmarcarse en los requisitos del programa de bachillerato en ciencias y letras, brindará a los estudiantes una inducción al trabajo docente.
  4. Las escuelas normales y los establecimientos privados ya no ofrecerán programas de magisterio de primaria a partir del próximo ciclo escolar (2013). En adelante, los aspirantes a laborar en escuelas primarias del país deberán completar una carrera de diversificado de dos años (i.e. bachillerato en ciencias y letras) y posteriormente, a nivel universitario, formarse como profesores de educación primaria, o de alguna de las especialidades previstas.
  5. El Ministerio de Educación buscará establecer un sistema de incentivos que reconozca los estudios realizados por los profesores de primaria, de forma tal que la formación docente a nivel universitario sea valorada adecuadamente.
  6. El cambio en cuestión no afectará a los actuales estudiantes de las escuelas normales y a sus egresados. Los estudiantes actuales de las escuelas normales podrán concluir sus estudios de magisterio con normalidad y participar sin ninguna limitación en convocatorias a plazas docentes. De igual forma, todos los maestros que ya se hayan graduado de escuelas normales o de algún establecimiento privado no se verán afectados de ninguna forma en sus derechos.
  7. El Gobierno de la República se compromete a mejorar la infraestructura, tecnología y equipamiento de las escuelas normales, de forma tal que puedan brindar una mejor atención a su población escolar. Asimismo, brindará soporte, acompañamiento y capacitación a los docentes de las escuelas normales para el funcionamiento de los programas de magisterio de preprimaria y de bachillerato en ciencias y letras. También brindará soporte a las escuelas normales para concluir la formación de las cohortes de estudiantes de magisterio de primaria y de especialidades actualmente inscritas en las mismas.
  8. El Ministerio de Educación entablará la debida comunicación, colaboración y coordinación con las universidades del país para propiciar que el perfil de egreso del nivel medio esté debidamente articulado con el perfil de ingreso a la educación terciaria, para lograr que los programas de formación de profesores de primaria de las universidades den respuesta a las necesidades del sistema educativo y para que los egresados de los mismos reúnan las cualidades y competencias del perfil del docente de primaria. Corresponderá a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a las universidades privadas del país el diseño del plan de estudios de las carreras de profesorado de educación primaria y de sus diversas especialidades, así como su respectiva ejecución y el establecimiento de los requisitos para que las personas obtengan los títulos correspondientes.



## I. Contexto

El Ministerio de Educación, en el marco de las políticas de Formación del Recurso Humano, Calidad, Equidad y Educación Bilingüe Intercultural, trabaja para establecer el Sistema Nacional de Formación del Recurso Humano Educativo (SINAFORHE). Esta política de formación del recurso humano se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, en su capítulo cuarto; en el Decreto 12-91, Ley de Educación Nacional; la Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Decreto Legislativo 1485, la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 y en la política sobre formación de recurso humano del 12 de mayo de 2009, aprobada por el Consejo Nacional de Educación.

Tiene su origen en el marco de los Acuerdos de Paz, en el diseño de Reforma Educativa, en las conclusiones de los diálogos y consensos de Reforma Educativa y las Políticas Educativas planteadas en el Plan de Educación 2008-2012, que ha sido retomado en el Plan Estratégico de Educación 2012-2016. A nivel internacional, entre otros fundamentos, están la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de Educación Para Todos y el Informe de la UNESCO, de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI.<sup>1</sup>

El SINAFORHE se define como la estrategia normativa y operativa con enfoque lógico, participativo y sistémico que organiza y dirige los elementos, procesos y sujetos involucrados en la formación del recurso humano del Ministerio de Educación, conformado por docentes, técnicos y administrativos, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, basado en la realidad multilingüe, multiétnica y pluricultural del país, así como en las demandas del mundo global.<sup>2</sup>

El Sistema de Formación de los Recursos Humanos Educativos, establecerá su operativización por medio de cada uno de los subsistemas: (i) Subsistema de formación inicial, (ii) Subsistema de formación continua, (iii) Subsistema de acreditación y certificación, (iv) Subsistema de dignificación del recurso humano (incentivos), (v) Subsistema de evaluación e investigación. Cada uno de los Subsistemas tendrá en cuenta la riqueza cultural y lingüística diversa, que debe considerarse como un eje transversal, ya que se pretende formar recurso humano intercultural e intercultural bilingüe que responda a las necesidades del pueblo maya, garífuna, xinka y ladino.

Consejo Nacional de Educación. En el marco del presente documento, podemos destacar el esfuerzo iniciado en el 2008 por el Consejo Nacional de Educación que, constituido al amparo del artículo 12 de la Ley de Educación Nacional<sup>3</sup>, presenta a los diferentes sectores y a la población en general, las Políticas Educativas que deben regir al país.

---

<sup>1</sup> Propuesta desde la Comunidad Normalista para la Formación Inicial Docente 2012.

<sup>2</sup> Definición ampliada de la establecida en el Ministerio de Educación. Sistema Nacional de Formación del Recurso Humano Educativo -SINAFORHE-. Versión preliminar. Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente –PADEP/D-.2009. p. 9.

<sup>3</sup> Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, instalado estructural y funcionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 304-2008 de fecha 20 de noviembre de 2008.

Estas políticas son el resultado de un trabajo conjunto realizado por los representantes de cada una de las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo Nacional de Educación<sup>4</sup>, donde tomaron como base lo expuesto en el diseño de Reforma Educativa de 1998, que contiene políticas y estrategias para resolver los desafíos educativos del país y que siguen vigentes después de más de diez años; las diferentes propuestas de políticas educativas formuladas por diversas instituciones nacionales e internacionales como las Metas del Milenio de Naciones Unidas y las Metas 20-21 de la OEI.

**La Agenda del Cambio**<sup>5</sup>. Propone retomar el camino hacia la construcción de una Guatemala segura, próspera y solidaria, para lo cual es necesario que los guatemaltecos recuperemos la confianza en las autoridades y las instituciones del Estado y que cada uno de nosotros juguemos nuestro papel, sin otro interés más que el bien común. Esto se logrará con conductas y prácticas que reflejen altos valores morales y éticos, tales como:

- **Búsqueda de consensos:** Concebimos como uno de nuestros principales principios para gobernar y hacer gobernable el país en los próximos años la búsqueda de grandes acuerdos entre los sectores de la sociedad civil, entre ésta y el Gobierno y dentro de la administración pública misma. Haremos todos los esfuerzos posibles para que la solución de diferencias se dé en el marco del diálogo, el respeto a todas las opiniones y el cumplimiento de los deberes del Estado.
- **Interculturalidad:** Se concibe la interculturalidad como una práctica social de interrelaciones entre grupos de distintas etnias, lenguas y culturas, basada en la igualdad de derechos, el respeto a la diferencia cultural y una intensa interacción entre ellos. Los principios de ciudadanía, derecho a la diferencia y de unidad en la diversidad se articulan en esta concepción de interculturalidad, que tiene en cuenta no sólo las diferencias entre personas y grupos sino también las convergencias, los vínculos que unen, los valores compartidos, las normas de convivencia legitimadas y las instituciones e intereses comunes.
- **Solidaridad, inclusión y democracia:** Los Estados que funcionan y que son garantes del bien común son capaces de articular los intereses de los distintos grupos sociales; de dar acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo económico, social y político y de generar en los ciudadanos y grupos sociales un sentido de pertenecer y estar incluidos en los intereses de la sociedad.

En la Agenda del Cambio, en el Eje de Inclusión Social, plantea como fin “Expandir los derechos sociales de los guatemaltecos y guatemaltecas, con prioridad en los segmentos de la población en pobreza, exclusión y vulnerabilidad, a través de la acción combinada del Estado, el mercado, la academia, la sociedad civil, las municipalidades, las familias y las redes comunitarias.”

---

<sup>4</sup> El CNB está conformado por: Ministerio de Educación, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidades Privadas, Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa, Consejo Nacional de Educación Maya, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, Alianza Evangélica de Guatemala, Conferencia Episcopal de Guatemala, Asamblea Nacional del Magisterio, Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, Sector de Mujeres Organizadas, Organizaciones del Pueblo Xinka, Organizaciones del Pueblo Garífuna y Asociación de Colegios Privados.

<sup>5</sup> Agenda del Cambio 2012-2016, presentada por el Partido Patriota.

Se ejecutará a través de cinco Estrategias Integrales, diseñadas con una visión de largo plazo, e integradas por una variedad de intervenciones multisectoriales, complementarias, de reconocido impacto, de las cuales, para fines del Plan Estratégico de Educación nos enfocamos en:

- **Niñez preparada**, que busca asegurar que la niñez guatemalteca tenga acceso a una educación de calidad y con pertinencia lingüística y cultural en los primeros años, preprimaria y primaria, mediante el fortalecimiento de las políticas públicas de Mejoramiento de Calidad en el Aula, Cobertura y Gestión.
- **Jóvenes protagonistas**, dirigido a asegurar la plena vigencia de los derechos de las y los jóvenes, especialmente aquellos en mayores condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, facilitando oportunidades que les permitan el desarrollo de conocimiento, capacidades, carácter y valores, para vivir una vida saludable y sin riesgos, encontrar una opción productiva, formar una familia, construir un patrimonio y aportar a su sociedad. Todo esto para ampliar la cobertura desde Educación media, transformación de la escuela en centros de recursos tecnológicos para ampliar cobertura, asegurar calidad y capacitación a los maestros, dar inicio a una educación dual y brindar becas de estudio.

## El Plan Estratégico de Educación 2012-2016

Ha sido formulado a partir de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación, de las estrategias integrales de la Agenda del Cambio 2012-2016 y el diagnóstico situacional del estado de la educación de Guatemala que refleja la magnitud de los problemas, pero también la oportunidad de transformaciones.

El Plan contempla cinco líneas estratégicas como la base fundamental para la implementación de las políticas, las cuales se describen a continuación:

### 1. Mejorar la gestión del aula empoderando a las comunidades

- Apoyar a los directores de escuela
- Motivar y fortalecer la participación de padres de familia
- Contar con una administración descentralizada de programas de apoyo
- Implementar la infraestructura escolar

### 2. Fortalecer las capacidades de los maestros

- Renovar la formación inicial
- Garantizar la profesionalización y actualización del docente en servicio
- Acompañar a los maestros y profesores en la implementación del Curriculum Nacional Base

### 3. Responder a las necesidades de cobertura y calidad

- Ampliar cobertura de preprimaria especialmente preprimaria bilingüe y nivel medio

- Implementar el Curriculum Nacional Base
- Concretar esfuerzos en los primeros grados de primaria especialmente en el área rural
- Convertir la lectoescritura en una prioridad nacional
- Implementar la educación bilingüe intercultural como un modelo integral
- Atender a estudiantes con capacidades diferentes
- Explorar nuevas modalidades educativas e incorporar en el aula, el uso de las tecnologías de información y comunicación
- Fortalecer el enfoque de destrezas para el trabajo en la educación de jóvenes, iniciando en el ciclo de educación básica
- Fortalecer el desarrollo de destrezas en áreas específicas: arte y deporte
- Desarrollar competencias básicas para la vida

#### **4. Rendición de cuentas, un cambio de cultura**

- Ejecutar el presupuesto con transparencia, probidad, racionalidad y calidad
- Evaluar y monitorear las actividades para una mejora continua en los resultados
- Involucrar a la comunidad educativa en la rendición de cuentas
- Asegurar la participación de la comunidad educativa en la verificación de los compromisos de la escuela a través de la auditoría social

Para fines del presente documento nos vamos a concentrar en las medidas de implementación de la estrategia número 2: Fortalecer las capacidades de los maestros.

## **Hacia el fortalecimiento de las capacidades de los maestros**

### **La formación inicial**

El docente es un actor esencial en el logro de los niveles de calidad que se espera que obtengan los estudiantes. Los avances en el sistema educativo necesariamente van asociados al logro de un docente competente, motivado y bien considerado socialmente, en condiciones de adaptar su actuación profesional a las necesidades de sus alumnos y a las exigencias cambiantes de su tarea a lo largo de su vida profesional.

Es coincidente la necesidad de incidir en la mejora de la formación académica de los nuevos docentes, asegurando que su formación inicial y su proceso de selección para el ingreso a la docencia respondan a las altas exigencias de su labor profesional. Debemos avanzar en un nuevo concepto de formación inicial que esté acorde con las necesidades de los estudiantes y con los contextos social y económico del país. Es por eso que desde hace algunos años se ha venido discutiendo acerca de la necesidad de formar maestros del nivel preprimario y primario a nivel superior.

Además de fortalecer la formación inicial docente, el Ministerio de Educación también ha trabajado por doce años en un proceso de perfeccionamiento docente, que ha buscado profesionalizar en la universidad a los maestros en servicio.

Fue en el año 2000, precisamente, con la política de calidad, en el marco de los Acuerdos de Paz, que se propuso la actualización, especialización y dignificación a los docentes, para profesionalizar al magisterio en servicio y transformar las escuelas normales oficiales y privadas, para elevar el grado de escolaridad de la carrera de magisterio al nivel intermedio universitario<sup>6</sup>.

## **II. Estrategia para una educación de calidad para la niñez y juventud guatemalteca**

### **El papel del docente de preprimaria. Importancia de su formación**

La atención en el nivel de educación preprimaria es determinante para el desarrollo de los niños y niñas. Dada la importante labor que realizan los maestros en este nivel educativo, el enfoque formativo actual procura el desarrollo de personas críticas respecto a su práctica docente, conocedoras del desarrollo infantil, y capaces de asumir responsabilidades en el campo de la investigación científica, la planeación, la organización y la administración de las instituciones preprimarias para que puedan proponer los cambios curriculares que exige una realidad en permanente cambio.

Los docentes de preprimaria trabajan con niños que se encuentran en la etapa más temprana de la vida, en la cual la influencia que se ejerce sobre ellos tiene un particular impacto en las subsiguientes fases de aprendizaje. Por ello es imperativo cerrar la brecha de cobertura educativa en este nivel.

El docente infantil debe estar bien preparado para asumir la tarea de iniciar la formación de las nuevas generaciones y ello implica no sólo la responsabilidad de desarrollar competencias básicas para el nivel de educación preprimaria, sino también el compromiso de afianzar en los niños valores y actitudes necesarios para que puedan vivir y desarrollar sus potencialidades plenamente, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones fundamentales y continuar aprendiendo.

### **Preprimaria: puerta de acceso a la escolarización efectiva**

El éxito de un estudiante está determinado no sólo por el rendimiento académico a lo largo de su vida escolar, sino también por otros factores asociados al mismo, desde el contexto de donde proviene, el nivel de escolarización y acompañamiento de sus padres, la oferta educativa (infraestructura, planes, programas, recursos, etc.), hasta la formación de sus docentes, entre otros.

---

<sup>6</sup> Ministerio de Educación

En este sentido, la Preprimaria, espacio y tiempo en el que los infantes toman contacto por primera vez con aquello que llamarán “escuela”, se transforma automáticamente en el lugar ideal para la transición evolutiva hacia el desarrollo de la integración social; de los sentidos, la capacidad expresiva, del juego, de la reflexión, del juicio, del vocabulario; de la lectura, la escritura y el cálculo y, por tanto, sientan las bases para el desarrollo integral de sus competencias conceptuales, procedimentales, actitudinales, sociales, etc.<sup>7</sup>

De ahí la importancia del docente de preprimaria, del perfil que debe poseer, de los roles que debe cumplir, de la formación de calidad que debe recibir, ya que “su esfuerzo está encaminado a desarrollar los procesos más elevados del razonamiento y a orientar en la interiorización de los valores que permitan la convivencia armoniosa en una sociedad pluricultural”<sup>8</sup>. El techo de la calidad de un sistema educativo, por tanto, no puede ser más alto que la calidad de sus docentes, y los países más exitosos en educación (Finlandia, Singapur, Japón, Corea del Sur, Canadá, Nueva Zelanda, Inglaterra, Estados Unidos, etc.) así lo han comprendido y le han apostado desde hace muchos años a conseguir a las personas más aptas para ejercer la docencia, desarrollándolas hasta convertirlas en instructores efectivos y garantizando que todos los niños puedan aprovechar una instrucción excelente<sup>9</sup>.

## Guatemala demanda más maestros de Preprimaria, si quiere mejorar su educación

En el nivel de educación preprimaria, de acuerdo al presupuesto oficial de la Nación 2011, el MINEDUC financió 16,419 plazas docentes asignadas en la categoría de “personal permanente” (Renglón 011) y 2,953 plazas docentes en la categoría de “personal supernumerario” o temporal (Renglón 021).

Por otro lado, cuando se comparan las cifras de plazas docentes para preprimaria y primaria, tanto en lo contratado (permanente o temporal), como en lo proyectado, se mantiene siempre la misma relación de 20-80. Es decir, de cada 10 docentes, 2 son para Preprimaria y 8 para Primaria. Sin embargo, la brecha de cobertura en educación preprimaria sigue siendo grande, por lo que en los años venideros será necesario ofrecer más plazas de preprimaria. El déficit de cobertura amerita una medida de emergencia nacional para el sistema educativo, ya que solo cerca de la mitad de estudiantes de preprimaria (en la edad que les corresponde)<sup>10</sup> tienen acceso. Esto significa que más de 476,555 niñas y niños<sup>11</sup> se están quedando sin servicios educativos lo que obliga al Ministerio a tomar decisiones transitorias para garantizar en un corto plazo el acceso inmediato a dicho nivel.

<sup>7</sup> Zabala, 2007.

<sup>8</sup> CNB-MINEDUC, 2005.

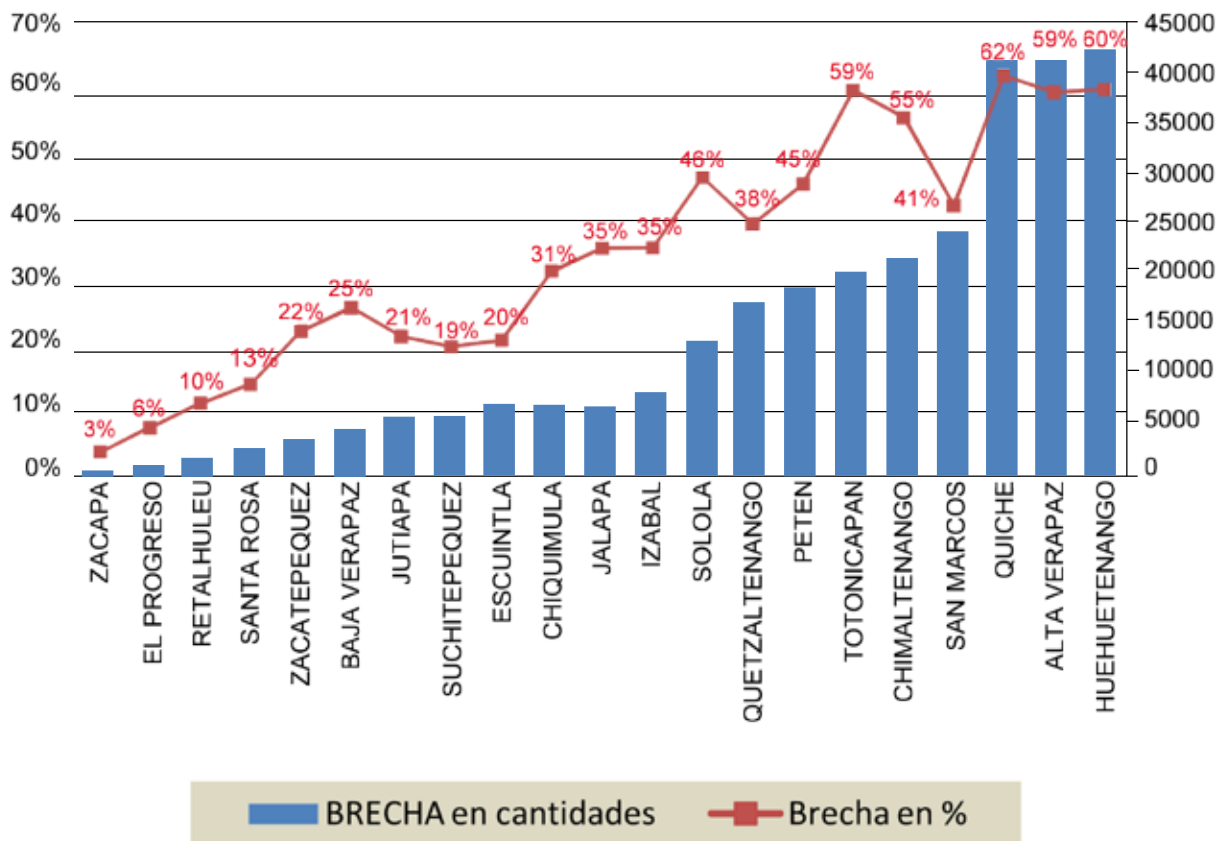
<sup>9</sup> Informe McKensey de Barber&Mourshed, 2007.

<sup>10</sup> Calculado como Tasa Neta de los 539, 452 niñas y niños matriculados en preprimaria (MINEDUC, 2012).

<sup>11</sup> Proyectado sobre la Tasa Neta de matrícula 2012 de Pre-Primaria (MINEDUC, 2012).

La proyección de demanda del recurso humano docente señala que es urgente contratar en forma progresiva, más de 30,000 docentes para Preprimaria en los próximos diez años, con lo cual la demanda estaría cubierta satisfactoriamente.

### Brecha de la atención en Preprimaria 2012



Nota: La brecha de atención del departamento de **Guatemala** es a 0% teniendo una cobertura de 125,526 alumnos matriculados

Fuente: Sistema de Información Educativa, MINEDUC 2012

Llegar a primer grado sin haber hecho la preprimaria afecta la formación del niño y limita sus oportunidades futuras en su proceso de escolarización. Por tanto, apostarle a más y mejor educación en Guatemala, pasa por aumentar la cobertura de servicios educativos en la Preprimaria y, como es obvio, una mayor cantidad y calidad de docentes para este nivel.



## El papel del docente de Primaria. Importancia de su formación

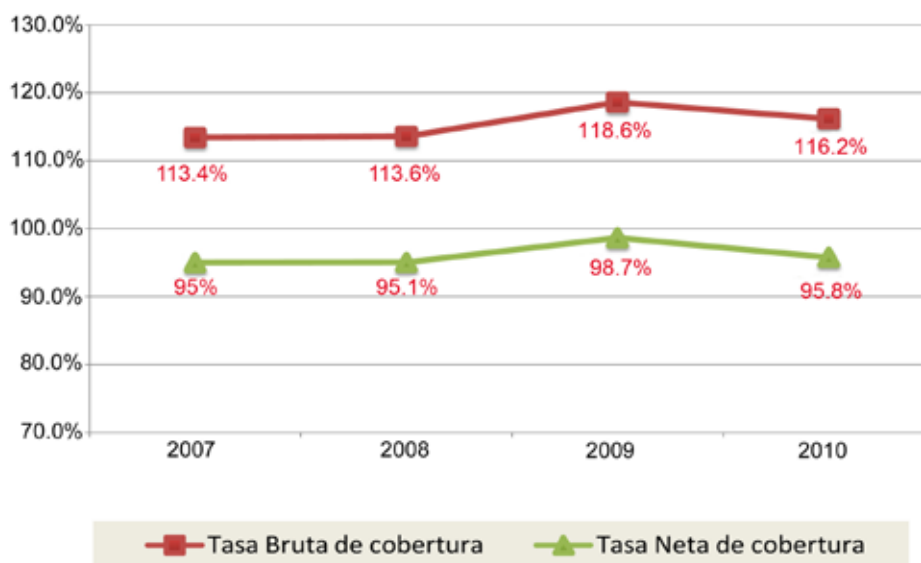
El nuevo ciudadano guatemalteco requiere de una escuela de calidad en la que se promueva el progreso del estudiante en una amplia gama de logros intelectuales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y sus aprendizajes previos. Un sistema escolar eficaz es el que maximiza la capacidad de las escuelas para alcanzar esos resultados (Mortimor, 1998)<sup>12</sup>.

En el marco de un nuevo paradigma educativo, un sistema escolar que se encamina a alcanzar mejores niveles de calidad, requiere un docente capaz de impulsar los cambios. Este "...deberá alcanzar altos niveles de conciencia de su ser como persona y como profesional de un nuevo modelo educativo, que dé respuesta a los derechos y necesidades sociales, políticas, económicas, y culturales, para alcanzar el equilibrio y la armonía en las comunidades educativas y en la sociedad guatemalteca."<sup>13</sup>

La formación del nuevo docente incluye el desarrollo de competencias que le permitan planificar, facilitar y evaluar los aprendizajes de los estudiantes en el aula, además de permitirle afrontar los constantes cambios de una sociedad globalizada, la diversidad de la población, los nuevos conocimientos, las interacciones sociales, los cambios en la tecnología, la diversidad cultural y lingüística, entre otros

Guatemala ha alcanzado cerca del 95% de cobertura escolar neta (2010)<sup>14</sup> en el nivel primario, por lo que la demanda de maestros se reducirá considerablemente en los próximos años. Ahora, se necesita mejorar la calidad del desempeño de los maestros en servicio.

### Tasas de cobertura del Nivel Primario



<sup>12</sup> Cita Mesa FID, página 112.

<sup>13</sup> Cita Mesa Técnica FID, página 14.

<sup>14</sup> Sistema de Información Educativa del Ministerio de Educación



## Estrategias

El presente documento plantea cuatro estrategias fundamentales, las cuales se describen a continuación:

1. Cerrar la brecha de cobertura y mejorar la calidad de la Educación Preprimaria, para lo cual, transitoriamente se continuará formando a maestros de Preprimaria en escuelas Normales y otros establecimientos públicos y privados del nivel Medio.
2. Elevar la formación de maestros a profesores de Educación Primaria, a nivel superior.
3. Fortalecer a las actuales escuelas Normales e institutos oficiales del nivel Medio, para que puedan ofrecer, a partir del 2013, los programas de magisterio de preprimaria y Bachilleratos en Ciencias y Letras con orientación en Educación.
4. Fortalecer los mecanismos de comunicación, cooperación y coordinación entre el Ministerio de Educación, la Universidad de San Carlos de Guatemala y las universidades privadas.

### **1. Formación Inicial en Escuelas Normales y establecimientos de Educación Media**

Es indiscutible la necesidad de fortalecer la calidad en el sistema educativo guatemalteco. En este análisis son múltiples los temas que son necesarios fortalecer, sin embargo, existe un amplio acuerdo que una de las principales áreas a impulsar es el desarrollo del talento humano docente.

#### **Acciones:**

- En respuesta a la gran demanda de servicios de educación preprimaria y la urgente necesidad de contar con maestros preparados para impartir clases en este nivel educativo, a partir de enero del 2013 las escuelas normales y establecimientos interesados podrán ofrecer y matricular estudiantes para las carreras de Magisterio de educación preprimaria y preprimaria bilingüe.
- Los estudiantes que actualmente cursan sus estudios de magisterio en cualquier establecimiento educativo en este momento podrán continuar sus estudios como los viene realizando hasta finalizar.
- Esta será una medida transitoria, en tanto se haya cerrado la brecha de cobertura en este nivel educativo.

La carrera mantiene su duración de tres años de estudio, desarrollado en ciclos lectivos anuales de diez meses basado en los Planes de Estudio contenidos en los Acuerdos Ministeriales vigentes números 478-78, Artículo 34 Plan de Estudios Magisterio de Educación Preprimaria (ver en Anexo 1) 1178-2001, Plan de Estudios de Magisterio de Educación Infantil Intercultural (Ver Anexo 2) y 167-2006 Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural (Ver Anexo 3). Al graduarse, recibirán un título de Maestro de Preprimaria o Preprimaria Bilingüe Intercultural.

Como parte de la medida, el Ministerio de Educación autorizará a cada una de las escuelas normales y establecimientos públicos y privados que soliciten ofrecer la carrera de preprimaria en enero 2013, para lo cual hará un análisis de las condiciones pedagógicas e institucionales, comprometiéndose a hacerlo de manera ágil y oportuna, para lo cual establecerá un normativo específico.

En las escuelas normales, y otros establecimientos públicos y privados de nivel diversificado, también podrá ofrecerse una o más de las modalidades del bachillerato en ciencias y letras aprobadas por el Ministerio de Educación, incluido el bachillerato con orientación en educación y las especialidades de educación física, educación musical y educación para la productividad y el desarrollo (Ver en Anexo 4. Estructura del Bachillerato). Los estudiantes cursarán dos años que les acreditarán como bachilleres, logrando de esta manera el prerrequisito para acceder a la universidad (Ver en Anexo 5. Distribución del tiempo).

Para fortalecer la formación de los estudiantes de magisterio, a nivel de educación preprimaria, en las escuelas normales e institutos públicos, el Ministerio de Educación, con base en el proyecto educativo Institucional de cada uno de los centros educativos, con alcance para tres años, se compromete a:

- a. Realizar un proceso de verificación de la infraestructura física sobre las necesidades de remozamiento de las Escuelas Normales e Institutos, para su rehabilitación en el menor tiempo posible, de acuerdo a los requerimientos de Ley, para que las mejoras físicas sean efectuadas.
- b. Dotar de los materiales, equipos y medios tecnológicos necesarios que apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje a los docentes y a los estudiantes.
- c. Unificar y reforzar el contenido curricular con base en las debilidades de formación ya identificadas y profesionalizar a los formadores de los docentes, con énfasis en la enseñanza y el aprendizaje de los niños de Preprimaria. Además, será necesario revisar el tiempo dedicado a las jornadas de aprendizaje de los estudiantes.
- d. Verificar y extender la autorización para el funcionamiento del Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación en cada uno de los institutos públicos y privados que soliciten ser oferentes del nuevo Bachillerato.
- e. Establecer una normativa y un procedimiento que agilice la recepción de solicitudes y la verificación de los requisitos para el funcionamiento del Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especificidades, con base en el nuevo Curriculum Nacional Base establecido.
- f. Las autorizaciones para la nueva opción de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especificidades, deberán estar vigentes para el inicio del curso lectivo de enero del 2013.
- g. Hacer una propuesta de competencias docentes que guíe la formación terciaria.
- h. Establecer un Programa de Becas para los estudiantes sobresalientes que se hayan graduado como Bachilleres en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especificidades, para que puedan financiar sus estudios universitarios y obtener su nivel de profesorado.

## 2. Formación Inicial a nivel Terciario

El nuevo modelo de formación inicial docente, a nivel terciario, constituye una política que será operativizada como Subsistema del SINAFORHE que incluye, entre otras, el impulso al desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales, así como al desarrollo de la ciencia y la tecnología y, especialmente, el énfasis en la calidad educativa.

Las exigencias actuales del mundo globalizado obligan a que se realicen cambios sustanciales en la formación inicial docente, con incidencia en la formación integral de los estudiantes para construir una sociedad con valores éticos y morales en una cultura de paz.

### Acciones:

- La formación de los docentes de Educación Primaria, en todas sus modalidades, se iniciará con el bachillerato con orientación en educación y las especialidades de educación física, educación musical y educación para la productividad y el desarrollo los cuales serán ofrecidos en los establecimientos públicos y privados que decidan ofrecerlos.
- La formación Terciaria estará a cargo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las universidades privadas que se sumen a este importante esfuerzo nacional.

Bajo esta estrategia, los Bachilleres en Ciencias y Letras con Orientación en Educación, continuarán su especialización a nivel superior mediante el proceso de selección ya establecido por la Universidad San Carlos y el resto de universidades privadas que ofrecen las carreras en las áreas de la educación, optando, después de tres años de estudio, al título de Profesor.

Las modalidades y especialidades de ejercicio de la docencia podrán ser, entre otras: Bilingüe Intercultural e Intercultural; Primaria, Idioma Extranjero: Inglés, Tecnologías de la Información y Comunicación, Productividad y Desarrollo, Educación Física y Expresión Artística. Los estudiantes podrán continuar estudios universitarios a nivel de licenciatura en su especialidad.

Para lograrlo, el Ministerio de Educación se compromete a:

- a. Propiciar una efectiva comunicación y coordinación con las universidades para lograr que el perfil de ingreso a la educación superior coincida con el perfil de egreso del Nivel Medio.
- b. Participar activamente, con las universidades, en la definición del perfil del profesor de primaria y colaborar en la definición del currículo organizado en competencias, que está a cargo de las universidades.
- c. Establecer alianzas y convenios con las universidades para continuar colaborando en los programas de formación de formadores para las escuelas normales, que ofrecerán preprimaria y en los programas de profesionalización de maestros en servicio.
- d. Identificar fuentes de recursos nacionales y externos, para otorgar financiamiento y créditos para estudios al recurso humano educativo que podría participar en los programas de actualización.

## ANEXO 1

### Acuerdo Ministerial No. 478-78 PLAN DE ESTUDIOS PARA MAESTROS DE EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA

#### CUARTO GRADO

No.	ÁREA	PERIODOS SEMANALES
1	Literatura Hispanoamericana	5
2	Lenguaje Infantil	3
3	Estudios Socioeconómicos de Centro América	4
4	Psicobiología	5
5	Pedagogía General	4
6	Didáctica General	4
7	Historia de la Educación	4
8	Educación Estética	
	a) Formación Musical	3
	b) Iniciación a la Danza Infantil y Rondas	2
	Total	34

#### QUINTO GRADO

No.	ÁREA	PERIODOS SEMANALES
1	Pre-lectura y Lectura Inicial	5
2	Legislación y Administración Escolar	4
3	Psicología y Psicopatología del Niño	4
4	Estadística Aplicada a la Educación	3
5	Didáctica de la Educación Parvularia	5
6	Moral y Ética Profesional	4
7	Elaboración de Material Didáctico	3

8	Manualidades Infantiles	2
9	Educación Estética II	3
	a) Formación Musical b) Artes Plásticas	2
10	Evaluación Escolar	3
	Total	38

## SEXTO GRADO

No.	ÁREA	PERIODOS SEMANALES
1	Literatura Infantil y Prácticas Escénicas	3
2	Introducción a la Filosofía	5
3	Puericultura y Medicina de Urgencia	3
4	Seminario Sobre Aspectos de la Educación Nacional	4
5	Juegos Educativos y Rondas	2
6	Educación Estética III	3
	a) Formación Musical b) Teatro Infantil	2
7	Práctica Docente (1 semestre para alumnas)	10
	Total	32

## ANEXO 2

### Acuerdo Ministerial No. 1178-2001 EDUCACIÓN INFANTIL INTERCULTURAL

#### CUARTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PERIODOS SEMANALES
1	Filosofía Maya y General	2
2	Historia de Guatemala y Mesoamérica	3
3	Educación en Población	2
4	Matemática (Maya y Universal)	4
5	Física Fundamental	4
6	Técnicas de Investigación e Investigación Educativa	2
7	Comunicación y Lenguaje: Idioma Español 1 (L1)	5
8	Destrezas de Aprendizaje I	4
9	Educación Bilingüe Intercultural	3
10	Expresión Artística I: Danza, Teatro y su didáctica	4
11	Psicopedagogía General	5
12	Didáctica General	3
13	Gestión Educativa I (Admon., Leg., Formulación de Proyectos)	3
14	Gestión Educativa II (Desarrollo curricular y comunitario)	3
15	Práctica Docente: Observación y participación	3
	Total de periodos semanales	50

## QUINTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PERIODOS SEMANALES
1	Historia Universal	3
2	Seminario sobre Problemas de la Educación	3
3	Biología	4
4	Estadística Aplicada a la Educación	4
5	Comunicación y Lenguaje: Idioma Español II (L1)	4
6	Destrezas en Aprendizaje II	4
7	Literatura Maya, Ladina, Xinka y Garífuna	4
8	Expresión Artística II: Educación Musical y su didáctica	4
9	Psicopedagogía Infantil	3
10	Didáctica de las Matemáticas	3
11	Planificación y Evaluación	3
12	Didáctica de Educación Física (Psico motricidad fina)	3
13	Medio Social y Natural I, y su didáctica	3
14	Gestión Educativa II (Desarrollo curricular y comunitario)	3
15	Práctica Docente: Observación y Participación	3
	Total de períodos semanales	50

## SEXTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PERIODOS SEMANALES
1	Realidad Socio-cultural (cultura, identidad y derechos humanos)	5
2	Química	4
3	Informática Aplicada a la Educación	4
4	Didáctica de Idioma Español (L1)	3
5	Comunicación y Lenguaje: Idioma Indígena de la Región (L2)	3
6	Literatura Universal	3
7	Expresión Artística III: Artes Plásticas, Artes de las Culturas de Guatemala y su didáctica	4
8	Enfoques Pedagógicos (Educación para la democracia y en valores)	4
9	Producción de Materiales para el Nivel Infantil	4
10	Medio Social y Natural II, y su didáctica	3
11	Práctica Docente	13
	Total de períodos semanales	50



## ANEXO 3

### Acuerdo Ministerial No. 167-2006

Plan de estudios de la carrera de magisterio de educación infantil bilingüe intercultural, conforme al artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 1178-2001, de fecha 28 de diciembre de 2001, modificado por el Acuerdo Ministerial No. 167-2006, de fecha 31 de enero de 2006. (Hoja 1)

#### CUARTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PORCENTAJE BILINGÜISMO		PERIODOS
		IDIOMA MAYA	IDIOMA ESPAÑOL	
1	Historia: Guatemala, Mesoamérica y Universal	50	50	3
2	Matemáticas (Maya y Universal)	50	50	4
3	Física Fundamental	25	75	3
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Materno I (L1)	100	00	5
5	Comunicación y Lenguaje: Segundo Idioma I (L2)	00	100	4
6	Expresión Artística y Corporal I: Danza, Teatro y su didáctica	50	50	3
7	Psicopedagogía y Didáctica Generales	50	50	3
8	Educación Bilingüe Intercultural	50	50	4
9	Informática Aplicada a la Educación	0	50	3
10	Práctica Docente: Observación de educación formal y no formal	50	50	3
	Total de períodos semanales			35

## QUINTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PORCENTAJE BILINGÜISMO		PERIODOS
		IDIOMA MAYA	IDIOMA ESPAÑOL	
1	Seminario sobre Problemas de Educación	75	25	4
2	Medio Social y Natural I y su didáctica	50	50	3
3	Estadística Aplicada a la Educación	25	75	3
4	Comunicación y Lenguaje: Idioma Materno II (L1)	100	00	4
5	Comunicación y Lenguaje: Segundo Idioma II (L2)	00	100	4
6	Expresión Artística y Corporal II: Educación Musical y su didáctica	50	50	4
7	Psicopedagogía Infantil	50	50	3
8	Didáctica de las Matemáticas	50	50	3
9	Planificación y Evaluación	50	50	3
10	Práctica Docente: Observación y participación	50	50	4
	Total de períodos semanales			35

## SEXTO GRADO

No.	ASIGNATURA	PORCENTAJE BILINGÜISMO		PERIODOS
		IDIOMA MAYA	IDIOMA ESPAÑOL	
1	Realidad Social Cultural: Cultura, Identidad y Derechos Humanos	75	25	3
2	Medio Social y Natural II y su didáctica	50	50	3
3	Química	25	75	4
4	Didáctica del Idioma Materno (L1)	100	00	4
5	Didáctica del Segundo Idioma (L2)	00	100	4
6	Literatura Universal	50	50	3
7	Literatura Maya, Ladina, Xinka y Garífuna	50	50	3
8	Expresión Artística y Corporal III: Artes Plásticas, Artes de las Culturas de Guatemala y su didáctica	75	25	3
9	Enfoques Pedagógicos: Educación para la democracia y en valores	50	50	3
10	Práctica Docente	75	25	5
	Total de períodos semanales			35

## ANEXO 4

### Estructura de bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación

#### Estructura de bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación<sup>1</sup>

No.	Áreas	No.	Subáreas de Cuarto	No.	Subáreas de Quinto
1	Comunicación y lenguaje	1	Lengua y Literatura	1	Lengua y Literatura
		2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo idioma nacional	2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo idioma nacional
		3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma extranjero	3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma extranjero
		4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	4	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación
2	Matemáticas	5	Matemáticas	5	Matemáticas
				6	Estadística Descriptiva
3	Ciencias Naturales	6	Física	7	Química
				8	Biología
				9	Ciencia y Tecnología de los Pueblos
4	Investigación	7	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	10	Seminario Aplicado a la Educación
5	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	8	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	11	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
6	Filosofía	9	Filosofía		
7	Pedagogía	10	Fundamentos de Pedagogía		
		11	Estrategias de Aprendizaje	12	Paradigmas Educativos
8	Psicología	12	Psicología	13	Psicología Evolutiva
				14	Orientación Vocacional Docente
9	Productividad y Desarrollo	13	Productividad y Desarrollo		
10	Expresión Artística			15	Expresión Artística
11	Educación Física	14	Educación Física		

<sup>1</sup> Este bachillerato aplica a las carreras de Primaria y Productividad y Desarrollo.

## Distribución de tiempo. Periodos por semana de 40 minutos

No.	SUBÁREAS	CUARTO	QUINTO
1	Lengua y Literatura	5	5
2	Comunicación y Lenguaje L2	3	2
3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma Extranjero	3	3
4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	
5	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación		2
6	Matemáticas	5	5
7	Estadística Descriptiva		2
8	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	3	3
9	Física	3	
10	Química		3
11	Biología		3
12	Ciencia y Tecnología de los Pueblos		2
13	Educación Física	2	
14	Expresión Artística		2
15	Filosofía	3	
16	Psicología	2	
17	Psicología Evolutiva		2
18	Orientación Vocacional Docente		2
19	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	2	
20	Seminario Aplicado a la Educación		2
21	Fundamentos de Pedagogía	3	
22	Estrategias de Aprendizaje	2	
23	Paradigmas Educativos		2
24	Productividad y Desarrollo	2	
	Total de periodos	40	40

## ANEXO 5

### Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación Musical

#### Estructura de Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación Musical

No.	Áreas	No.	Subáreas de Cuarto	No.	Subáreas de Quinto
1	Comunicación y lenguaje	1	Lengua y Literatura	1	Lengua y Literatura
		2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo idioma nacional	2	Comunicación y Lenguaje L2 Segundo idioma nacional
		3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma extranjero	3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma extranjero
		4	Lenguaje Musical I	4	Lenguaje Musical II
		5	Tecnologías de la Información y la Comunicación	5	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación
2	Matemáticas	6	Matemáticas	6	Matemáticas
				7	Estadística Descriptiva
3	Ciencias Naturales	7	Física	8	Química
				9	Biología
				10	Ciencia y Tecnología de los Pueblos
4	Investigación	8	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	11	Seminario Aplicado a la Educación
5	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	9	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	12	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
6	Filosofía	10	Filosofía		
7	Pedagogía	11	Fundamentos de Pedagogía		
		12	Estrategias de Aprendizaje	13	Paradigmas Educativos
8	Psicología	13	Psicología	14	Psicología Evolutiva
				15	Orientación Vocacional Docente
9	Productividad y Desarrollo	14	Productividad y Desarrollo		
10	Expresión Artística			16	Expresión Artística de los cuatro Pueblos
		15	Introducción al Canto Coral		
				17	Introducción a la Práctica Instrumental
11	Educación Física	16	Educación Física		

## Distribución del tiempo. Periodos por semana de 40 minutos

No.	SUBÁREAS	CUARTO	QUINTO
1	Lengua y Literatura	5	5
2	Comunicación y Lenguaje L2	3	2
3	Comunicación y Lenguaje L3 Idioma Extranjero	3	3
4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	2	
5	Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicada a la Educación		2
6	Lenguaje Musical I	4	4
7	Matemáticas	5	5
8	Estadística Descriptiva		2
9	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	3	3
10	Física	3	
11	Química		3
12	Biología		3
13	Ciencia y Tecnología de los Pueblos		2
14	Educación Física	2	
15	Expresión Artística de los Cuatro Pueblos		2
16	Introducción al Canto Coral	4	
17	Introducción a la Práctica Instrumental		4
18	Filosofía	3	
19	Psicología		2
20	Psicología Evolutiva		2
21	Orientación Vocacional Docente		2
22	Elaboración y Gestión de Proyectos Educativos	2	
23	Seminario Aplicado a la Educación		2
24	Fundamentos de Pedagogía	3	
	Estrategias de Aprendizaje	2	
26	Paradigmas Educativos		2
27	Productividad y Desarrollo	2	
	Total de periodos	48	48

## ANEXO 6

### Estimación de costos Formación Inicial Docente

DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN PRESUPUESTO 2013
<b>TOTAL</b>	<b>284,583,705</b>
SUELDOS Y SALARIOS PARA DOCENTES	202,329,505.00
SERVICIOS BÁSICOS Y ACCESO A INTERNET	10,254,200.00
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	60,000,000.00
ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO	12,000,000.00



## Fundamento legal

---

La implementación de nuevas carreras en los centros educativos privados y públicos del país tiene su base legal en:

### **A. Constitución Política de la República de Guatemala**

#### **SECCION CUARTA**

##### **Educación.**

**Artículo 71. Derecho a la educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

**Artículo 72.** Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

**Artículo 73.** Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

Artículo 80. Promoción de la ciencia y la tecnología. El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional. La ley normará lo pertinente.

### **B. Ley de Educación Nacional**

#### **Decreto Legislativo No. 12-91 de fecha 12 de enero de 1991.**

##### **TÍTULO I. Principios y fines de la Educación.**

###### **Capítulo II Fines.**

**ARTÍCULO 2º. Fines.** Inciso 1) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

##### **TÍTULO II. Sistema Educativo Nacional.**

###### **CAPÍTULO II. Ministerio de Educación.**

**ARTÍCULO 8º. Definición.** El Ministerio de Educación es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

### **C. Acuerdo Gubernativo 165-86**

#### **Creación de las Direcciones Departamentales de Educación**

**ARTÍCULO 2º. FUNCIONES.** Corresponden a las Direcciones Departamentales de Educación las siguientes funciones:

- Coordinar la ejecución de las políticas y estrategias educativas nacionales en el ámbito departamental correspondiente, adaptándolas a las características y necesidades de su jurisdicción;
- Planificar las acciones educativas en el ámbito de su jurisdicción, en función de la identificación de necesidades locales;
- Ejecutar o coordinar la ejecución de las acciones de adecuación, desarrollo y evaluación curricular de conformidad con las políticas educativas nacionales vigentes y según las características y necesidades locales;
- Ejecutar y verificar el cumplimiento de acciones de administración escolar relacionadas con horarios y calendarios escolares, uso de instalaciones y edificios educativos, cumplimiento de disposiciones disciplinarias, cumplimiento de jornadas de trabajo y todas aquellas funciones que correspondan a la adecuada prestación de los servicios;
- Autorizar el funcionamiento de establecimientos educativos privados en su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y supervisar su funcionamiento y calidad de la educación que imparten;

### **D. Acuerdo Ministerial No. 225-2008**

#### **Reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación**

**ARTÍCULO 19º.- Direcciones Departamentales de Educación.** Las Direcciones Departamentales de Educación, las que podrán denominarse con las siglas –DIDEDUC–, son las dependencias del Ministerio de Educación que en los departamentos de la república tienen la responsabilidad de proponer e implementar las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio de Educación.

